

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**ACTA SAJPI-12-2023**  
**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número de Acta:</b>	12-2023		
<b>Asunto de reunión:</b>	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas		
<b>Lugar:</b>	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
<b>Fecha</b>	15 de diciembre 2023	Inicio: 13:00 horas	Fin: 14:30 horas

**II. PARTICIPANTES**

<b>INTEGRANTES</b>	<b>Asistencia</b>
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Michelle Mayorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Gilberth Monge Arguedas</i>	<i>Ausente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:</i>	
<i>Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Sr. Geyner Blanco, Asesor AECID</i>	<i>Ausente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Rocío de la O Díaz</i>	<i>Presente</i>
<i>Hazel Mora Trejos</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Sr. Roberto Montero García</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Michael Soto Rojas</i>	
<i>Sr. Pedro Arce González</i>	<i>Ausente</i>
<i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Presente</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo	Ausente Presente
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente con justificación Ausente con justificación
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Sra. Jeannette Durán Alemán Sr. Pablo Álvarez Arias	Ausente Presente Ausente Ausente
Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro Carlos Morales Castro	Ausente Presente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Magdalena Aguilar Alvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos Alvaro Barboza Escobar Catalina Espinoza Sáenz	Ausente Presente  Ausente Ausente
Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia Sra. Paula Campos Valverde	Ausente Ausente Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Sra. Ericka Chavarría Astorga Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado Sr. Jorge Barquero Umaña	Ausente Ausente Presente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro Suplente: Stephannie Phillips Asch	Ausente  Presente
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero Suplente: Débora Rivera Romero	Presente  Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa	Ausente Presente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales	Ausente Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpízar Población Indígena: Sr. Alí García	Ausente Ausente

Grabación: [https://pocr-my.sharepoint.com/:v/g/person/dvargas\\_poder-judicial-go-cr/EZst7Rm8WZBGstmoij7HYVkBIXZ\\_Lo0mFU2RE\\_JlrNC-gA?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view](https://pocr-my.sharepoint.com/:v/g/person/dvargas_poder-judicial-go-cr/EZst7Rm8WZBGstmoij7HYVkBIXZ_Lo0mFU2RE_JlrNC-gA?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)

### III. APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-11-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2023, la cual fue puesta en conocimiento en esa fecha a las y los integrantes por el plazo de tres días para que remitieran sus observaciones. Dentro del plazo conferido, la señora Cheryl Bolaños de la Dirección de Gestión Humana señaló: "Una vez revisada el acta, se está conforme con lo acordado, solo se solicita incluir en la redacción del artículo XVIII lo resaltado en amarillo para que quede de la siguiente manera: **Se acordó:** 1. Instar a la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, a la presentación de una propuesta de construcción de una bolsa de trabajo de personas indígenas a fin de impulsar la contratación de los pueblos indígenas en las plazas que

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*queden vacantes en la Institución, aprovechando la valiosa experiencia del Organismo de Investigación Judicial y de la Defensa Pública en las contrataciones respectivas. Lo anterior, en el entendido de que esas personas cumplan con la idoneidad requerida por el Poder Judicial de acuerdo con los perfiles competenciales de los diferentes puestos; y de que la propuesta sea presentada formalmente a la Dirección de Gestión Humana para su respectivo análisis y validación. 2. Tener por conocida la propuesta de la Defensa Pública de colaborar en la promoción, en los distintos lugares y comunidades indígenas, para la presentación de ofertas de trabajo de los diferentes puestos del Poder Judicial. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. Esto en apego a las potestades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Estatuto del Servicio judicial y la Ley Marco de Empleo Público, ya que, para la Dirección de Gestión Humana, el proceso planteado no debe ser coordinado sino revisado y validado considerando los modelos selectivos actuales y la política institucional relacionada con el reclutamiento y la selección del personal. Quedo atenta a lo que considere.”*

**Se acordó:** Se aprueba el Acta SAJPI-11-2023 por las personas que estuvieron presentes en la sesión respectiva, incluyendo la sugerencia de la señora Cheryl Bolaños de la Dirección de Gestión Humana.

#### **IV. TEMAS AGENDADOS**

### **ARTÍCULO II**

El máster Rodrigo Alberto Campos Hidalgo, Director Jurídico, en Oficio N° DJ-1891-2023 del 31 de octubre del 2023, indicó lo siguiente:

“Esta unidad asesora se permite hacer de conocimiento, la publicación de:

- Ley N° 10379 denominada: “Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública”

Las modificaciones que se dan en la ley son:

1. Reforma el inciso a) del artículo 50 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 50- (...) a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros. (...)”*

2. Adiciona un inciso 5 al artículo 52 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 52- (...). 5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual, mediante el uso*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de medios virtuales, que permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones.”*

3. Adiciona un inciso 3 al artículo 53 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 53- (...). 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.”*

4. Reforma el inciso 2) del artículo 56 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. El texto es el siguiente:

*“Artículo 56- (...). 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.”*

Dicha ley rige partir de su publicación y fue publicada en La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023.

Esta unidad asesora se permite recomendar, valorar su aplicación en las sesiones de la Corte Plena.

Para efectos de conocimiento del órgano administrativo, se adjunta el documento en mención”.

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio N° DJ-1891-2023 del 31 de octubre del 2023 remitido por la Dirección Jurídica. 2. Las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se realizarán con estricto apego a lo dispuesto por la Ley N° 10379 denominada: “Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública”.

**ARTÍCULO III**

El señor José Antonio Campos Vargas, Juez Coordinador del Juzgado Penal de Buenos Aires, remitió el siguiente comunicado:

**De:** Jose Antonio Campos Vargas <[jcamposv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcamposv@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado el:** lunes, 11 de septiembre de 2023 09:55

**Para:** Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Melany Villalobos Granados.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<[mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** Juzgado Penal de Buenos Aires <[ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RE: Audiencia solicitada por el señor Jose Antonio Campos Vargas

*Buenos días, muchas gracias, estimada compañera. Se acusa de recibido la presente comunicación. Muchas gracias por el espacio concedido para ser escuchado. Respecto a la hipótesis de trabajo, de manera muy respetuosa estimo que abordaría los siguientes temas: 1) Experiencias sobre casos prácticos en el Sector de Buenos Aires durante los años 2020 al 2023. 2) Aplicación de la Ley de Acceso a la Justicia a los Pueblos Indígenas de Costa Rica (Ley N°9593) en praxis judicial forense en materia penal. 3) Relaciones Administración de Justicia Penal (componente jurisdiccional) y la Administración Regional de Pérez Zeledón (componente administrativo) respecto al tema de acceso a la justicia (por pago de ayudas económicas y trámite de Caja Chica Auxiliar en población vulnerable de Buenos Aires: ¿Mitos y realidades?). Por favor, me indica cuanto tiempo cuento para realizar esta charla. Quedo atento gracias.*

*Buenos Aires, 11 de Setiembre del 2023.*

**Tel:2730-5210** Ext:06-7118”

**Se acordó:** Tener por planteada la gestión del señor José Antonio Campos Vargas, Juez Coordinador del Juzgado Penal de Buenos Aires, quien será atendido durante la primera sesión de 2024.

**ARTÍCULO IV**

El 22 de setiembre de 2023 se remitió por Intranet del Poder Judicial el siguiente comunicado:

***Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas***

- ***Documento fue elaborado por la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer***

*Presentar de una forma práctica una guía que permita realizar peritajes antropológicos-culturales en los procesos judiciales, tomando en consideración la especificidad de los pueblos indígenas, sus costumbres, cultura y cosmovisión, es el objetivo de la obra titulada "Lineamientos para la realización de peritajes antropológicos- culturales en procesos judiciales que involucran a personas indígenas."*

*Este documento forma parte del esfuerzo y compromiso de la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la KAS por reconocer las necesidades propias de las personas indígenas al momento de resolver conflictos por la vía judicial.*

*A nivel internacional, la obra se presentó el 11 y 12 de setiembre en la ciudad de Lima, Perú, ante personas representantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Academia de la Magistratura de la Defensoría del Pueblo de Perú, el Programa de Pueblos Indígenas y del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP.*

*El director de la Defensa Pública Juan Carlos Pérez Murillo destacó que "esta publicación representa un avance en el respeto a la cosmovisión y los derechos de las personas indígenas, lo que permitirá ampliar la visión de las personas juzgadas, así como coadyuvar a decisiones judiciales con comprensión intercultural".*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*El documento fue construido con la colaboración de personas indígenas bribris, cabécares y Ngäbes, así como personas indígenas de otros países, defensores y defensoras públicas interamericanas, entre otros. Consta de tres secciones, que incluyen aspectos teóricos, marco legal, casos y la guía para elaborar los peritajes antropológicos-culturales bajo la modalidad de pregunta y respuesta.*

*El 19 de setiembre, se realizó la presentación en nuestro país, por medio de un taller de diálogo con líderes y lideresas bribris, cabécares y Ngäbes del Caribe Sur, quienes resaltaron la importancia de contar con instrumentos jurídicos que permitan tomar en consideración, sus tradiciones y experiencias de vida.*

*Para Justa Romero Morales, mujer, lideresa indígena bribri, los peritajes culturales son realmente importantes y es necesario que se realicen tomando en consideración las necesidades de los pueblos indígenas.*

*"Nos interesa que sean personas indígenas las que realicen los peritajes culturales, porque conocen la cosmovisión indígena, la cultura y porque hay leyes culturales ancestrales que son conocidas por las personas indígenas" puntualizó Romero Morales.*

*Las actividades estuvieron a cargo y contaron con la participación por parte de la Defensa Pública, del director Juan Carlos Pérez Murillo, la subdirectora Yendry Portuquez Pizarro, la supervisora regional Laura Arias Guillén y la encargada del Proyecto de Comunicación y Proyección, Angélica Gutiérrez Sancho, por parte de la Fundación Konrad Adenauer, participaron el director del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, Hartmut Rank y el coordinador de proyectos del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica Miguel Barboza.*

*Estos lineamientos se estarán socializando en nuestro país y a nivel internacional en todo Latinoamérica, con el fin de constituirlos en una herramienta indispensable de consulta para avanzar en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y por ende en los mecanismos de democratización en los distintos países.*

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Magistrada Vargas Vásquez envió al señor Juan Carlos Pérez Murillo, Jefe de la Defensa Pública, comunicado del 24 de setiembre de 2023, donde señala: "... *Excelente producto. Mi reconocimiento a usted, doña Yendry y doña Laura, así como a su equipo de trabajo, por la labor tan comprometida con los pueblos indígenas. Cuentan con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en todo lo que podamos apoyarles...*"

La señora Laura Marcela Arias Guillén, encargada de la Defensa Pública ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en comunicado del 25 de setiembre pasado, indicó: "... *Siguiendo instrucciones de don Juan Carlos Pérez, nos gustaría solicitar un espacio en la próxima sesión de la Subcomisión para presentar el trabajo realizado y recibir la retroalimentación de las personas integrantes de la Subcomisión...*"

El señor Juan Carlos Pérez, Director de la Defensa Pública expone el proceso de construcción del proyecto que generó ese importante producto.



CARTILLA KAS  
FINAL.pdf



PRESENTACIÓN  
LINEAMIENTOS DEFIN

Se delibera sobre la propuesta y se dispone:

**Se acuerda:** 1. Se tiene por conocida la publicación, así como las manifestaciones del señor Juan Carlos Pérez, Director de la Defensa Pública del Poder Judicial sobre el proceso de construcción del proceso en cocreación con los pueblos indígenas, en atención al pluralismo jurídico y los ODS de la Agenda 2030. 2. Comunicar a la Dirección de la Defensa Pública la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de apoyar a la ejecución de las recomendaciones expuestas, las cuales se comparten. 3. Socializar el producto generado con las personas integrantes de la Subcomisión, incluyendo a las personas de las listas oficiales de peritajes, y de traductoras e intérpretes indígenas. 4. Hacer de conocimiento del equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el producto obtenido con el proyecto desarrollado por la Defensa Pública para su incorporación como un producto institucional que retroalimente el proceso de consulta. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

**ARTÍCULO V**

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia remitió el 13 de octubre de 2023 el comunicado enviado por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica donde se designa a las personas que seguirán coordinando acciones para la materialización del Convenio de Peritajes Culturales entre el Poder Judicial y la UCR, así como la propuesta respectiva.

La Magistrada Vargas Vásquez remitió correo electrónico el 16 de octubre de 2023 a las y los integrantes la aludida propuesta, así como a la Dirección Jurídica, con el objetivo de que en el plazo de 10 días remitieran sus observaciones y sugerencias.



Protocolo  
Peritajes.docx



PROPUESTA  
BORRADOR CONVEN



R-5975-2023.pdf



RE R-5975-2023.msg

La señora Indira Alfaro Castillo, de la Oficina de Control Interno, el 17 de octubre de 2023, señaló:



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

"... Con respecto a lo solicitado, no tenemos ningún comentario, solo en el caso del objetivo se podría ajustar de la siguiente manera, considerando que el título varía según lo destacado en color celeste:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

PARA EL DESARROLLO CONJUNTO **DE CAPACITACIONES Y PERITAJES CULTURALES EN**  
POBLACIONES INDÍGENAS

**CLÁUSULAS:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO:**

Establecer los parámetros básicos de coordinación entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos que permitan la realización **de capacitaciones y peritajes culturales en poblaciones indígenas a nivel nacional, así como el desarrollo de actividades conjuntas derivadas de lo establecido en la ley N°9593 y de este convenio.**"

El señor Jorge David Morales Ramírez remitió comunicado electrónico del 16 de octubre de 2023, donde indica: "Por este medio acuso recibo de su atento correo y a la vez, deseo informarle que quedo a total disposición para colaborar en el proceso del convenio, a partir de la designación de los nuevos puntos de contacto por parte de la UCR..."

La señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el 16 de octubre de 2023, siguiente comunicado:

"Adjunto mis comentarios. Me parece que es importante que el Convenio se complete en los compromisos de ambas instituciones y que se retome con mucho detalle el tema de la autoría y uso de los peritajes, en especial si se podrán usar con fines académicos y si estarán a disposición del público..."



PROPUESTA  
BORRADOR CONVEN

La señora Laura Arias, representante de la Defensa Pública, envió el siguiente comunicado:

"... Reciban un atento saludo. Con fundamento en la revisión de la propuesta formulada, me permito hacer las siguientes observaciones, para su análisis y consideración:

1. Con relación al apartado IV, estimo oportuno ampliar la obligación otorgada a las Universidades estatales, misma que involucra, la colaboración especializada y gratuita, así como la asignación de un rubro en cada presupuesto para cubrir los costos de la colaboración brindada.
2. Con respecto al artículo 2 del Convenio, valorar adicionar:

"el peritaje antropológico- cultural es un medio de prueba, que se realiza luego de la identificación de algunos hechos controvertidos en un proceso judicial, que requieren

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*conocimientos teóricos y científicos de una persona especialista para determinar la pertenencia de una persona o personas a una cultura y cómo influye esta pertenencia en el conocimiento y voluntad de cumplimiento de las normas no indígenas"*

*En lo demás, no tengo ningún apunte..."*

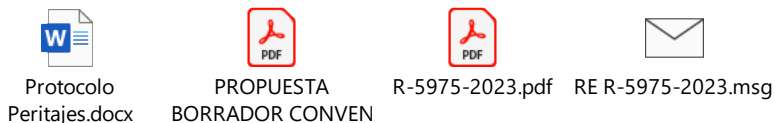
La señora Francinie Agüero Mena de la Dirección Jurídica, trasladó el 25 de octubre el siguiente comunicado:

*"Con instrucciones superiores del Msc. Rodrigo A. Campos Hidalgo, Director Jurídico y en atención al correo electrónico suscrito por su estimable persona, en el que se hace del conocimiento de esta Dirección la propuesta del **"Convenio de cooperación y colaboración entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica para el desarrollo conjunto de capacitaciones y peritajes culturales en poblaciones indígenas"**, respetuosamente, se refiere lo siguiente:*

*Valorado el contenido del proyecto, se observa que el documento se encuentra incompleto en algunas cláusulas; por lo que, a fin de llevar a cabo una revisión integral del proyecto de convenio propuesto desde el ámbito legal, esta Dirección queda a la espera de la versión final para emitir un dictamen jurídico.*

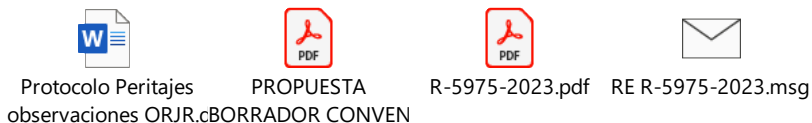
*Además, de la manera más atenta y respetuosa, se recuerda a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que, este tipo de instrumentos son de naturaleza enteramente de cooperación; esto, tal y como lo dispuso el Consejo Superior en acuerdo tomado en sesión N°112-2022, celebrada el 22 de diciembre de 2022, artículo XXIII; en el que se definen los requisitos de los convenios que suscribirá el Poder Judicial, entre los que destacan determinar que, efectivamente se trata de una relación de cooperación y no una relación contractual o de otra naturaleza y que contemplen cláusulas acordes al instrumento pretendido en cuanto a fines, objetivos, cooperación, coordinación, seguimiento, fiscalización y al ordenamiento jurídico que rige la materia.*

*Por último, quedamos a disposición de la Sub-Comisión a fin de revisar el proyecto de convenio, así como evacuar cualquier consulta al respecto."*



La señora Jovanna Calderón Altamirano de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa remitió el siguiente comunicado el 27 de octubre de 2023:

*"... Conforme fue solicitado desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para su estimable consideración, con todo respeto adjunto las observaciones realizadas desde la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, a la propuesta de protocolo y al borrador de convenio, en relación con peritajes culturales..."*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La señora Cheryl Bolaños Madrigal de la Dirección de Gestión Humana remitió el siguiente comunicado el 27 de octubre de 2023:

"... Traslado para su conocimiento y dentro del plazo otorgado las observaciones al convenio propuesto..."



Propuesta borrador  
PJ-Ucr peritajes revisa



Protocolo  
Peritajes.docx



R-5975-2023.pdf



RE R-5975-2023.msg

Manifiesta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que sería conveniente trasladar a las señoras Doctora Claudia Palma, Directora de la Escuela de Antropología, y la Bachiller Estefanie Coto, Encargada de Convenios de la Rectoría de la UCR, las propuestas planteadas, para su valoración, y convocarles a una reunión para un análisis conjunto.

**Se acordó:** 1. Tener por planteada la propuesta de la Universidad de Costa Rica del "*Protocolo para tramitación de solicitudes de peritajes culturales del Poder Judicial hacia la Universidad de Costa Rica en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas*"; así como las observaciones hechas a ésta por las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Trasladar a las señoras Doctora Claudia Palma, Directora de la Escuela de Antropología, y la Bachiller Estefanie Coto, Encargada de Convenios de la Rectoría de la UCR, las propuestas planteadas, para su valoración, y convocarles a una sesión para un análisis conjunto en la primera sesión de 2024. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Despacho de la Presidencia y a la UCR.

**ARTÍCULO VI**

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó al Consejo Superior mediante Oficio N° CACC-571-2023 del 5 de setiembre de 2023, el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión celebrada el 01 de agosto del 2023, artículo III, que dice:

**Se acordó: 1.** Tener por conocido el Oficio 1577-DE-2023 de 8 de junio de 2023 enviado por la Dirección Ejecutiva; y el Oficio 678-PLA-MI(NPL)-2023 remitido por la Dirección de Planificación. **2.** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección Ejecutiva informe acerca del avance en el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesiones N° 108-2022 celebrada el 8 de diciembre de 2022, artículo IX y N° 09-2023 celebrada el 2 de febrero de 2023, artículo XXIV, donde dispuso: "1.) Tener por presentado el oficio número PJ-DGH-RS-0074-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, la licenciada Olga Guerrero Córdoba y el máster Rodolfo Castañeda Vargas, por su respectivo orden; Directora a.i. de Gestión Humana, Subdirectora a.i. de Gestión Humana y Jefe a.i. del Subproceso de Reclutamiento y Selección. 2.) Acoger en todos sus extremos la recomendación supra, en consecuencia: a.) La Dirección de Gestión Humana procederá a realizar el concurso para la plaza vacante clasificada como Técnico en Comunicaciones Judiciales, bajo el apercibimiento que en su cartel de publicación se deberá señalar la necesidad del conocimiento de la lengua Cabécar para la persona que ocupe el puesto N° 44706, en el entendido que no se requiere del cambio de perfil, más debe hacerse la observación en el preciso concurso. 3.) Aclarar a la Dirección de Gestión Humana que conforme se requirió en sesión N° 108-2022 celebrada el 08 de diciembre del 2022, artículo IX, en su inciso 5.) Deberá la Dirección Ejecutiva, realizar un estudio en otras zonas donde exista la misma necesidad, con el fin de determinar plazas, que permitan replicar la propuesta en

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

otras zonas, en ese sentido, estas plazas podrían destinarse a otras necesidades institucionales. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Viria Artavia Quesada, Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba y de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba...). **3.** En atención a lo señalado por el señor Guillermo Mejía Villalobos, Administrador Regional de Corredores, referido en el informe de la Dirección Ejecutiva, acerca de los inconvenientes que expone para la traducción de las resoluciones iniciales de los procesos judiciales y las que dan traslado a las demandas, porque muchas de las personas indígenas saben hablar y entienden el Ngöbe pero no lo escriben ni lo leen, por lo que acarrearía mayores gastos al Poder Judicial al tener que traducir la plana y posteriormente con el pago un auxiliar para que le traduzca lo que va escrito a la persona interesada; y además, que no es el mismo Ngöbe el que se habla por ejemplo en la Casona (Coto Brus) al que se habla en Abrojo Montezuma, ya que en una de ellas se tiene mucha influencia de los Indígenas de Panamá, instar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Tecnología de la Información a proponer soluciones viables para atender los lineamientos jurisprudenciales vinculantes de la Sala Constitucional en los que se hace referencia a la obligatoriedad que tiene el Poder Judicial de realizar las comunicaciones de las resoluciones iniciales a los pueblos indígenas debidamente traducidas en sus propios idiomas, traducciones que pueden ser escritas u orales, en cumplimiento además, del Convenio 169 de la O.I.T. y de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **4.** Recomendar al Consejo Superior que en el nuevo Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial que está en proceso de construcción, se garantice la transversalización de la temática indígena para el debido cumplimiento institucional de los derechos de los pueblos indígenas regulados en la normativa nacional e internacional en la administración de justicia; además, considerar los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva. **5.** En atención a lo manifestado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, relacionado con contar con plantillas en los sistemas de Gestión, Escritorio Virtual y SIAGPJ ya traducidas en el idioma Ngöbe, donde indica que para ello se requieren las plantillas ya traducidas con la instrucción precisa de donde poner las variables en español, así mismo, se debe tomar en cuenta que un técnico de normalización de formatos jurídicos dedicado a la labor puede realizar 5 plantillas por día, siempre y cuando se entreguen las mismas traducidas; se dispone solicitar a esa Dirección informe la viabilidad de realizar esa labor y los costos que ello implicaría, a fin de valorar solicitarlo a las instancias competentes, para ese y otros idiomas propios de los pueblos indígenas de Costa Rica, en atención a deber que tiene la institución de cumplir con la normativa nacional e internacional que exige dicha traducción, sumada la jurisprudencia constitucional vinculante. **6.** Hacer de conocimiento de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y el señor Steven Picado Gamboa, Directora y Líder, respectivamente, del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y del señor Geyner Blanco, asesor de la Agencia Española de Cooperación Internacional, este acuerdo a efecto de que sea considerado en la construcción la propuesta de Política en co-construcción con los pueblos indígenas. **7.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, la Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Gestión Humana, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y los señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco, en la condición dicha, para lo de su cargo.”

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



1577-DE-2023



1577-DE-2023



678-PLA-MI(NPL)-20  
23.doc

-Subcomisión Pueblo:-Subcomisión Pueblo:

El 26 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9776-2023 de 25 de octubre de 2023, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 84-2023** celebrada el **05 de octubre de 2023**, artículo LX, que literalmente dice:

*"Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio N° CACC-571-2023 del 25 setiembre de 2023, suscrito por la máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, mediante el cual remite el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión celebrada el 01 de agosto del 2023, artículo III. 2.) Trasladar la recomendación planteada por la citada subcomisión, a la Dirección de Planificación para que lo considere dentro de los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva."*



Oficio No.  
9776-2023.docx

La Subcomisión en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2023, dispuso: *"Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio N° 9776-2023 de 25 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 84-2023 celebrada el 05 de octubre de 2023, artículo LX, donde se dispuso tener por conocido el oficio N° CACC-571-2023 del 25 setiembre de 2023, mediante el cual remite el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión celebrada el 01 de agosto del 2023, artículo III; y, trasladar la recomendación planteada por la Subcomisión, a la Dirección de Planificación para que lo considere dentro de los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva. 2. Instar a la Dirección de Planificación mantener las acciones de coordinación que sean necesarias para materializar conforme al presupuesto, los requerimientos señalados; e informar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas los avances logrados. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese."*

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio 9776-2023 de 25 de octubre de 2023, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 84-2023** celebrada el **05 de octubre de 2023**, artículo LX. 2. En atención a lo acordado por el Consejo Superior, solicitar a la Dirección de Planificación informe acerca de los avances en la inclusión de la temática indígena en el nuevo Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial que está en proceso de construcción, a fin de garantizar su transversalización para el debido cumplimiento institucional de los derechos de los pueblos indígenas regulados en la normativa nacional e internacional; así como de la inclusión en los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Planificación y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO VII**

El señor Gustavo Oreamuno Vignet, Vocero de la Coordinadora de Lucha Sur Sur en comunicado electrónico enviado el 4 de noviembre de 2023 señaló:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**De:** Coordinadora de Lucha Sur Sur <coordinadoraluchass@gmail.com>

**Enviado el:** sábado, 4 de noviembre de 2023 08:20

**Para:** mesatecaindigenas <mesatecaindigenas@mj.go.cr>; gonzalez-gomez@unfpa.org; Andres Ariel Robles Barrantes <ariel.robles@asamblea.go.cr>; tavoreamuno72@gmail.com; aupegui@ohchr.org; Antonio Jose Ortega Gutierrez <antonio.ortega@asamblea.go.cr>; sofia.guillen.diputada@gmail.com; acruickshank@dhr.go.cr; dgv-conai@hotmail.com; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; DESPACHO UNIDADES REGULARES <despachounidadesregulares@msp.go.cr>; oij\_direccion@poder-judicial.go.cr; afuentescordoba@un.org; conteburica.adi@gmail.com

**Asunto:** URGENTE. Invasión de Territorio Conte Burica.

Señoras/es

Mesa Técnica Interinstitucional para los Pueblos Indígenas.

Poder Judicial.

República de Costa Rica.

Reciban un saludo por parte de la Coordinadora de Lucha Sur Sur. Con preocupación recibimos documento de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena del Territorio Ngöbe de Conte Burica (el cual adjuntamos) en la que denuncian la invasión de parte de su Territorio por parte de personas no indígenas. Ante esta violación a los derechos humanos de este Pueblo y del bloque de constitucionalidad, recordamos al Estado de Costa Rica su obligación de garantizar la integridad física y territorial y la vida de los Pueblos Originarios. Además, solicitamos que se realicen las investigaciones y acciones administrativas y judiciales necesarias para garantizar el derecho colectivo a la tierra del Pueblo Ngöbe de Conte Burica y se establezcan las responsabilidades y sanciones correspondientes a los infractores. Agradeciendo su atención:

Gustavo Oreamuno Vignet.

Vocero. Coordinadora de Lucha Sur Sur.

Defensor de Derechos Humanos.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en correo electrónico del 5 de noviembre de 2023, señaló:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** domingo, 5 de noviembre de 2023 02:28

**Para:** Coordinadora de Lucha Sur Sur <coordinadoraluchass@gmail.com>; mesatecaindigenas <mesatecaindigenas@mj.go.cr>; gonzalez-gomez@unfpa.org; Andres Ariel Robles Barrantes <ariel.robles@asamblea.go.cr>; tavoreamuno72@gmail.com; aupegui@ohchr.org; Antonio Jose Ortega Gutierrez <antonio.ortega@asamblea.go.cr>; sofia.guillen.diputada@gmail.com; acruickshank@dhr.go.cr; dgv-conai@hotmail.com; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; DESPACHO UNIDADES REGULARES <despachounidadesregulares@msp.go.cr>; oij\_direccion@poder-judicial.go.cr; afuentescordoba@un.org; conteburica.adi@gmail.com; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <oij@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Eduardo Moya Castro <amoyaca@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** RE: URGENTE. Invasión de Territorio Conte Burica.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*Señor*

*Gustavo Oreamuno Vignet.*

*Vocero Coordinadora de Lucha Sur Sur*

*Reciba un atento saludo.*

*Acuso recibido de su gestión, la cual traslado al Organismo de Investigación Judicial y a la Fiscalía General en atención a sus competencias.*

*Cordialmente,*

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial*

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONTE BURICA**

**CÉDULA JURÍDICA 3002-\_061737**

**SALON COMUNAL ALTO CONTE**

**CORREO ELECTRÓNICO: [conteburica.adi@gmail.com](mailto:conteburica.adi@gmail.com), telef: 87669506**

3 de noviembre 2023

Para: Erick Lacayo  
Viceministro de Seguridad  
Marlon Arroyo.  
Defensoría de los Habitantes.  
Mesa Técnica Indígena  
CONAI  
Diputados de la República de Costa Rica.

**GRITO DE AUXILIO**

Por este medio, Asociación de Desarrollo Integral de Conté Burica, Representada por su presidente Laura Espinoza Bejarano. Cédula 603330398 con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general Ley 3859, amparando Ley Indígena 6172, convenio 169 de la OIT y tratados internacionales sobre pueblo indígena, le indicamos que hay **una invasión en curso de parte de no indígenas Francisco Salazar Navas y Fedérico**, en la propiedad colectiva indígena de Conte Burica, en la comunidad de las Vegas del Río La Vaca, por favor se proceda con el desalojo inmediato, solicitamos al contencioso administrativo el levantamiento de las medidas, en virtud que es un territorio indígena que se está invadiendo, es nuestra propiedad colectiva, tenemos cultivos en la propiedad, y estos señores ingresaron sabiendo que esa finca no les pertenece, abogamos ante ustedes para evitar situaciones dolorosas que lamentar, este mes es nuestra fecha común para la siembra de frijoles y maíz, para garantizar alimentos de subsistencias para nuestras familias, el pueblo Ngäbe somos personas humildes, pacíficas, nos urge una atención inmediata porque tenemos que continuar con el cultivo de la tierra para nuestra alimentación, por favor, requerimos urgente esta petitoria sea atendida, estamos sufriendo invasión de tierra colectiva en pleno **2023, 3 de noviembre, al ser las 4pm, auxilio, auxilio, por favor ayúdenos.**

Firma presidente \_\_\_\_\_



C.OACNUDH  
C. DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA CR  
C. A TODOS LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONAL E INTERNACIONAL.

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Gustavo Oreamuno Vignet como vocero de la Coordinadora de Lucha Sur Sur, así como el traslado que de éste hizo la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

de Pueblos Indígenas a la Fiscalía General y al Organismo de Investigación Judicial. 2. Comuníquese este acuerdo al señor Oreamuno Vignet.

**ARTÍCULO VIII**

El señor Manuel Sánchez Sánchez envió el Oficio AJ-SE-82-2023 el 3 de noviembre de 2023:

**De:** Manuel Sánchez Sánchez <msanchezsa@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** viernes, 3 de noviembre de 2023 16:18

**Para:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** German Viales Vargas <gviales@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Oficio AJ-J-32-2023

**Magistrada**

**Damaris María Vargas Vásquez**

**Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia**

**S. D.**

**Estimada señora Magistrada:**

*Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le remito el oficio AJ-SE-82-2023, suscrito por el licenciado German Viales Vargas coordinador de la Unidad de Selección y Eliminación de Expedientes, en atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico del 12 de octubre del 2023, sobre temas indígenas que han sido objeto de queja o petición ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos..."*



AJ-J-32-2023.pdf

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio AJ-SE-82-2023 suscrito por el licenciado German Viales Vargas coordinador de la Unidad de Selección y Eliminación de Expedientes, en atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico del 12 de octubre del 2023, sobre temas indígenas que han sido objeto de queja o petición ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. 2. Hacerlo de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en atención a sus competencias. 3. Comuníquese.

**ARTÍCULO IX**

El 6 de noviembre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio N° 10147-2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 92-2023 celebrada el 02 de noviembre de 2023, artículo XXXII, que literalmente dice: "Se acordó: Tener por recibido oficio CACC-648-2023 del 23 de octubre de 2023, de la Máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, relativo al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del viernes 29 de septiembre del 2023, artículo III, en el que hacen de conocimiento el informe de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*emitidas por la Auditoría Judicial N° 1510-81-IAC-SAE-2022 a esa Subcomisión, asociadas al Plan de Acción de Cumplimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la Circular 188-19. Hacer este acuerdo de conocimiento de la Auditoría Judicial, para lo de su competencia. **Se declara acuerdo firme.**"*



Oficio N°  
10147-2023.docx

**Se acordó:** 1. Se toma nota del Oficio 10147-2023. 2. Comuníquese este acuerdo a la Auditoría Judicial.

**ARTÍCULO X**

El señor Erick Alfaro Romero, Contralor General del Poder Judicial, remitió el siguiente comunicado el 6 de noviembre de 2023, que es seguimiento de una queja planteada por una persona usuaria:

*"Estimada doña Damaris, nosotros hemos dado seguimiento y ya todo fue pagado a doña Melina, según ella misma le dijo a mi compañero. Me parece que aún tenemos camino que recorrer para mejorar este tipo de trámites a nivel de despacho. La administración hace esfuerzos para concretar el pago, pero sin las formalidades de rigor se dificulta. Con este caso estamos valorando una propuesta de mejora, sin embargo, aún tenemos que consultar si resulta viable su implementación por el tema de simplificación de trámites. Saludos cordiales,"*

La respuesta responde a la gestión planteada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez el 3 de octubre:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 07:14

**Para:** Erick Alfaro Romero <[ealfaror@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ealfaror@Poder-Judicial.go.cr)>; Contraloría de Servicios de San José <[contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr](mailto:contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** [melymontezumar@gmail.com](mailto:melymontezumar@gmail.com); Melany Villalobos Granados. <[mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr)>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <[spindigenas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spindigenas@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** Queja de usuaria indígena

*Estimado don Erick:*

*Reciba un atento saludo. Le comento que la señora Melina Montezuma, quien indica ser una persona indígena traductora oficial del Poder Judicial, me informó que trabajó el año pasado como traductora en el idioma Gnobe. Refiere, siempre que hace traducciones le dan comprobantes de los servicios por todo el tiempo servido; sin embargo, cita un caso de un comprobante que le dieron por una hora que no representa la labor desempeñada y en otro supuesto le dieron comprobante por 4 horas, pero tampoco le pagaron esas 4 horas. Además, indica, no le están pagando los desplazamientos. Señala se trata del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José, expediente 06-013377-0042-PE.*

*Le traslado la queja a la Contraloría de Servicios para que por favor se valore darle seguimiento en atención a sus competencias.*

*Copia a la señora Montezuma, cuyo celular donde puede ser también contactada es 88689739.*

*Cordialmente,"*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Se acordó:** Se toma nota del comunicado enviado por la Contraloría de Servicios el Poder Judicial donde se informa que ya se atendió la queja planteada oportunamente.

**ARTÍCULO XI**

La señora Jeannette Durán Alemán, de la Dirección de Gestión Humana, remitió el siguiente comunicado:

**De:** Jeannette Durán Alemán <jduranal@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** jueves, 2 de noviembre de 2023 07:50

**Para:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Waiman Hin Herrera <whin@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** RV: Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

*Buenos días doña Damaris,*

*Un saludo cordial. Se remite el oficio PJ-DGH-CAP-595-2023 en atención a su solicitud de información, con el fin de que este sea considerado en el informe de labores de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, del año 2023 solicitado por Presidencia.*

*Quedo atenta en caso de consultas,*



PJ-DGH-CAP-595-20  
23 JDA (Informe de la

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que las sugerencias planteadas fueron debidamente incluidas en el informe que se remitió a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

**Se acordó:** Se tienen por presentadas las sugerencias de la Dirección Humana para incluir en el Informe de Labores de 2023 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, así como las manifestaciones de la Magistrada Vargas Vásquez.

**ARTÍCULO XII**

El 7 de noviembre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 10117-2023 de 3 de noviembre, en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 91-2023** celebrada el **31 de octubre del 2023**, artículo XIV, que literalmente dice: "**Se acordó: 1.)** Tener por recibido el oficio Nº 3475-DE-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en que remite el oficio Nº 0318-0128PTO-2023 del 19 de octubre 2023, suscrito por el máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, referente al informe de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, correspondiente al Tercer Trimestre 2023 (al 30 de setiembre del 2023). **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Auditoría, de las jefaturas de programas presupuestarios, de las jefaturas de los

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

centros gestores, así como de las coordinaciones de las Comisiones. La Dirección Ejecutiva, tomará nota para lo de su cargo. **Se declara acuerdo firme.**”



OFICIO  
10117-2023.docx

**Se acordó:** Tener por presentado el Oficio 10117-2023.

**ARTÍCULO XIII**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** viernes, 10 de noviembre de 2023 10:01

**Para:** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Solicitud

*Estimado don Jorge:*

*Reciba un atento saludo. Le comunico que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Superior, los proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, quedará sin líder del proyecto durante el mes de diciembre de 2023; de igual forma, en caso de que el Consejo Superior autorice que esos proyectos continúen durante 2024, el señor Steven Picado me ha informado en el mes de enero de 2024 gestionará vacaciones.*

*Con ocasión de lo anterior, le solicito autorización para que la Unidad de Acceso a la Justicia brinde colaboración con las acciones pendientes del cronograma oficial de esos proyectos, mientras se reintegra don Steven en caso de que se amplíe el permiso con goce salarial.*

*Cordialmente,*”

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la solicitud enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a la Comisión de Acceso a la Justicia, en relación con la importancia de que la Unidad de Acceso a la Justicia colabore con el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en especial, en los meses de diciembre de 2023 que no se amplió el permiso con goce salarial del Líder del Proyecto, y el mes de enero de 2024 porque tampoco éste estará apoyando. 2. Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Comuníquese.

**ARTÍCULO XIV**

La Coordinadora de la Lucha Sur Sur remitió el siguiente comunicado:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** lunes, 13 de noviembre de 2023 05:23

**Para:** Coordinadora de Lucha Sur Sur <[coordinadoraluchass@gmail.com](mailto:coordinadoraluchass@gmail.com)>; DESPACHO UNIDADES REGULARES <[despachounidadesregulares@msp.go.cr](mailto:despachounidadesregulares@msp.go.cr)>; [dgv-conai@hotmail.com](mailto:dgv-conai@hotmail.com); Andres Ariel Robles Barrantes <[ariel.robles@asamblea.go.cr](mailto:ariel.robles@asamblea.go.cr)>; Antonio Jose Ortega Gutierrez <[antonio.ortega@asamblea.go.cr](mailto:antonio.ortega@asamblea.go.cr)>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <[fai-mp@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fai-mp@Poder-Judicial.go.cr)>; mesatecaindigenas <[mesatecaindigenas@mj.go.cr](mailto:mesatecaindigenas@mj.go.cr)>; [oij\\_direccion@poder-judicial.go.cr](mailto:oij_direccion@poder-judicial.go.cr); [gonzalez-gomez@unfpa.org](mailto:gonzalez-gomez@unfpa.org); [anselmoflores012@gmail.com](mailto:anselmoflores012@gmail.com); [tavoreamuno72@gmail.com](mailto:tavoreamuno72@gmail.com); [despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr) <[despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr)>; Correspondencia Defensoría <[correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr)>; Byron Reyes <[barozz100@gmail.com](mailto:barozz100@gmail.com)>; Roberth Morales <[roberthmv1974@gmail.com](mailto:roberthmv1974@gmail.com)>

**CC:** Subcomisión de Pueblos Indígenas <[spindigenas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spindigenas@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RE: Actividad ilegal en el Territorio Brörán de Terraba.

Señores y Señoras

Coordinadora de Lucha Sur Sur

Buenos días. Acuso recibido del comunicado denominado "Actividad ilegal en el Territorio Brorán de Terraba".

Será remitido a las autoridades competencias para lo de su cargo.

Cordialmente,



*Magistrada Damaris María Vargas Vásquez*

**Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia**

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: [dvargas@poder-judicial.go.cr](mailto:dvargas@poder-judicial.go.cr)

*Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.*

**De:** Coordinadora de Lucha Sur Sur <[coordinadoraluchass@gmail.com](mailto:coordinadoraluchass@gmail.com)>

**Enviado el:** domingo, 12 de noviembre de 2023 13:59

**Para:** DESPACHO UNIDADES REGULARES <[despachounidadesregulares@msp.go.cr](mailto:despachounidadesregulares@msp.go.cr)>; [dgv-conai@hotmail.com](mailto:dgv-conai@hotmail.com); Andres Ariel Robles Barrantes <[ariel.robles@asamblea.go.cr](mailto:ariel.robles@asamblea.go.cr)>; Antonio Jose Ortega Gutierrez <[antonio.ortega@asamblea.go.cr](mailto:antonio.ortega@asamblea.go.cr)>; Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <[fai-mp@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fai-mp@Poder-Judicial.go.cr)>; mesatecaindigenas

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<[mesatecaindigenas@mj.go.cr](mailto:mesatecaindigenas@mj.go.cr)>; [oij\\_direccion@poder-judicial.go.cr](mailto:oij_direccion@poder-judicial.go.cr); [gonzalez-gomez@unfpa.org](mailto:gonzalez-gomez@unfpa.org); [anselmoflores012@gmail.com](mailto:anselmoflores012@gmail.com); [tavoreamuno72@gmail.com](mailto:tavoreamuno72@gmail.com); [despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr) <[despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr)>; Correspondencia Defensoría <[correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr)>; Byron Reyes <[barozz100@gmail.com](mailto:barozz100@gmail.com)>; Roberth Morales <[roberthmv1974@gmail.com](mailto:roberthmv1974@gmail.com)>

**Asunto:** Actividad ilegal en el Territorio Brörán de Térraba.

*Estado de Costa Rica continúa permitiendo actividades ilegales en los Territorios Originarios.*

*Domingo 12 de noviembre de 2023. Los ocupantes ilegales de los Territorios Originarios siguen realizando actividades ilícitas a vista y paciencia de las instancias administrativas y judiciales encargadas de su control y regulación.*

*Hoy se estará realizando una actividad taurina y venta de licor en San Antonio del Territorio Brörán de Térraba, en la finca de los Hermanos Mata donde frecuentemente se llevan a cabo este tipo de actividades, tal y como se ha denunciado por organizaciones propias del Pueblo Brörán.*

*Según el bloque de constitucionalidad son prohibidas en estos Territorios, tal y como lo establece expresamente el artículo 6 de la Ley Indígena 6172 "Ninguna persona o institución podrá establecer, de hecho, o de derecho cantinas ni venta de bebidas alcohólicas dentro de las reservas indígenas... Los establecimientos comerciales, solo podrán ser administrados por los indígenas. Ninguna otra persona o institución con fines de lucro podrá hacerlo".*

*Además de la ocupación ilegal que realizan estas personas que no pertenecen al Pueblo Brörán de Térraba, el Estado costarricense permite estas actividades las cuales generan un ambiente de violencia y agresiones, violentando por omisión los derechos humanos de este Pueblo.*

*Recordamos al Estado de Costa Rica, su obligación de garantizar la integridad física, territorial y la vida de los Pueblos Originarios y exigimos que se realicen todas las diligencias e investigaciones pertinentes para detener estas actividades y establecer las responsabilidades administrativas y judiciales correspondientes.*

*Coordinadora de Lucha Sur Sur.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



**Se acordó:** Tener por conocido el comunicado enviado por la Coordinadora de la Lucha Sur Sur.

**ARTÍCULO XV**

El 10 de noviembre de 2023 la Dirección Ejecutiva remitió el Oficio 3729-DE-2023:



3729-DE-2023.

Respuesta a oficio No

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio 3729-DE-2023 enviado por la Dirección Ejecutiva, emitido con ocasión del Oficio No. CACC-677-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, en el que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas solicitó a esa Dirección Ejecutiva informar sobre las acciones realizadas por las oficinas adscritas, para dar cumplimiento a las reglas 5 y 9 de la Circular 183-2021. 2. Trasladar para conocimiento de la Unidad de Acceso a la Justicia en atención al seguimiento que están llevando. 3. Comuníquese.

**ARTÍCULO XVI**

El 17 de noviembre de 2023 la Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado:

**De:** María Lourdes Acuña Aguilar <macunaa@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** viernes, 17 de noviembre de 2023 14:28

**Para:** Jovanna Calderón Altamirano <jcalderona@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina Rectora Justicia Restaurativa

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

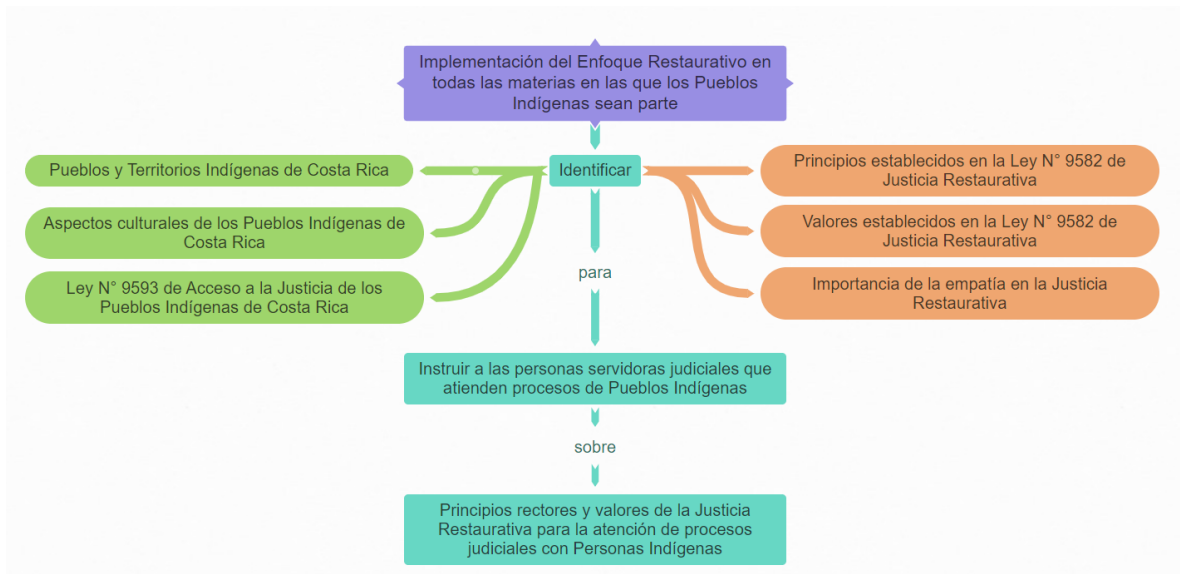
<justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr>; José Pablo Hernández González  
<jhernandezgo@Poder-Judicial.go.cr>; Sughey Sanabria Romero <ssanabriar@Poder-Judicial.go.cr>  
**Asunto:** RE: Curso autoformativo Esc. Judicial: Atención Indígenas Enfoque Restaurativo

Buenas tardes doña Jovanna

Reciba un cordial saludo.

Muchas gracias por la información.

Copio a dola Rebeca y doña Flor para conocimiento.



Cronograma de trabajo para diseño de 161-ORJR-2023.pdf



Minuta N°



Minuta N°

Saludos cordiales



**Licda. María Lourdes Acuña Aguilar**

Gestora de Capacitación a.i.  
macunaa@poder-judicial.go.cr  
Teléfono: 2267-1080

**De:** Jovanna Calderón Altamirano <jcalderona@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado:** viernes, 17 de noviembre de 2023 13:29



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Para:** Ana Barboza Monge <[abarboza@Poder-Judicial.go.cr](mailto:abarboza@Poder-Judicial.go.cr)>; María Lourdes Acuña Aguilar <[macunaa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:macunaa@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Cc:** Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <[galfarova@Poder-Judicial.go.cr](mailto:galfarova@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina Rectora Justicia Restaurativa <[justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr)>; José Pablo Hernández González <[jhernandezgo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jhernandezgo@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Asunto:** RV: Curso autoformativo Esc. Judicial: Atención Indígenas Enfoque Restaurativo

Buenas tardes, estimadas compañeras de la Escuela Judicial.

Mediante la presente les comunico que, a partir del mes de noviembre del presente año 2023, en la Oficina no tenemos una plaza de profesional, motivo por el cual debemos de suspender la ejecución de la presente acción a la espera de lo que pueda suceder en el año 2024.

Muchas gracias por la comprensión.

Saludos cordiales,



*"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"*

---

**De:** José Pablo Hernández González <[jhernandezgo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jhernandezgo@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Enviado:** viernes, 3 de noviembre de 2023 13:57  
**Para:** Jovanna Calderón Altamirano <[jcalderona@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcalderona@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Cc:** Oficina Rectora Justicia Restaurativa <[justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr](mailto:justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Asunto:** Curso autoformativo Esc. Judicial: Atención Indígenas Enfoque Restaurativo

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Buenas tardes estimada Jovanna,

Espero que se encuentre muy bien.

Con respecto al curso autoformativo sobre atención de personas indígenas con enfoque restaurativo, que se encontraba en proceso de elaboración del diseño, se adjunta lo solicitado:

-Minutas de las reuniones con la Escuela Judicial.

-Cronograma de trabajo acordado con la Escuela Judicial.

-Avance: borrador de Mapa Conceptual (no ha sido presentado a la Especialista en Métodos de Enseñanza de la Escuela Judicial).

Quedo atento en lo que pueda servirle.

Muchas gracias, saludos cordiales.

**Lic. Jose Pablo Hernández González**

**Psicólogo, Justicia Restaurativa**

**Departamento de Trabajo Social y Psicología**

*"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"*

**Se acordó:** 1. Tener por conocidos los comunicados expuestos. 2. Reiterar a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa la necesidad institucional de dar cumplimiento al lineamiento incluido en la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de implementar soluciones restaurativas en todas las materias jurisdiccionales donde intervienen pueblos indígenas, no solo la penal y la penal juvenil. 3. Comuníquese.

**ARTÍCULO XVII**

El señor Erick Manuel Sánchez Duarte, remitió el siguiente comunicado:

**De:** Erick Manuel Sanchez Duarte <esanchezdu@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** viernes, 17 de noviembre de 2023 10:46

**Para:** Johan Alberto Granados Mora <jgranadosmo@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Administración Regional de Pérez Zeledón <administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Antonio Campos Vargas <jcamposv@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado Penal de Buenos Aires <ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr>; Jean Carlos Céspedes Mora <jcespedesm@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado Civil, Laboral Familia de Buenos Aires <bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr>; Danny Alberto Gutierrez Gomez <dgutierrezg@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado Contravencional de Buenos Aires <contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón <pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Barquero Umaña <jbarquero@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Andres Angulo Sequeira <langulos@Poder-Judicial.go.cr>; Consejo de Administración de Circuito Pérez Zeledón <pze-cacpz@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jose Leonardo Céspedes Vargas <jcespedesva@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Comunicaciones Judiciales de Buenos Aires <ocj-bai@Poder-Judicial.go.cr>; Leda Arias Jiménez <lariasj@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro\_gestion\_juris@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** 4974-PLA-EV-TR-2023 RE: Oficio N° 10493-2023

**4974-PLA-EV-TR-2023**

Buen Día

Espero se encuentren muy bien, se agradece la gestión realizada para concretar el traslado de este recurso, el cual será muy valioso y permitirá a los despachos de la zona dedicarse en mayor medida a su función sustantiva, debido al origen del traslado de la plaza, aprovecho para transcribir acuerdos del Consejo Superior considerados relevantes y génesis del traslado:

- **Se copia textualmente lo más relevante que se indica en el oficio 396-PLA-OI-2023-B el cual fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 44-2023, del 25 de mayo de 2023, artículo XLVIII:**

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-8071-48>

**"...3.4. Consulta realizada a la Sección de Análisis de Puestos. -**

*En razón de lo expuesto por la Administración Regional del ICJ Zona Sur, Pérez Zeledón, para destacar una plaza vacante de Auxiliar Administrativo a realizar las labores administrativas propuestas, se consultó a la Licda. Shirley Quirós Blanco, Profesional 2 asignada a la Sección de Análisis de Puestos, si las labores de atención de caja chica son consecuentes con el tipo de puesto de un Auxiliar Administrativo, quien refirió que la labor de caja chica no es exclusiva de una clase en particular.*

*Por lo anterior, se estima conveniente, que, una vez aprobado el presente informe, se haga del conocimiento de la Dirección de Gestión Humana, a fin de analizar si el puesto destacado de Auxiliar Administrativo es consecuente con las labores que le serán asignadas y que se citan a continuación:*

*ü Confección y entrega de Certificaciones por Pensión Alimentaria (SOAP)*

*ü Confección y entrega de Certificaciones de delincuencia con fines laborales (SACEJ)*

*ü Trámites asociados a ayudas económicas y caja chica*

*Es claro que este puesto deberá realizar otras actividades técnicas relacionadas con la administración de una caja chica, respaldos de información (recibos, facturas), uso de sistema automatizado, procedimientos y métodos definidos, entre otras labores propias de esa gestión, así como de apoyo administrativo que le señale la Administración Regional y que estén en concordancia con el desempeño de su cargo..."*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**"...A la servidora judicial destacada en el puesto en Buenos Aires que realizará la nueva función. -**

5.11. Recibir la capacitación que se le imparta por las instancias respectivas para el ejercicio de su nueva función.

5.12. Llevar los controles necesarios para la inclusión, registro y control en los libros y sistemas informáticos que se requieran para mantener actualizados los datos respectivos.

5.13. Implementar los métodos, procedimientos normas, lineamientos y demás disposiciones administrativas debidamente establecidas en el ejercicio de su función.

5.14. Mantener una actitud a salvaguardar la información y estar vigilante y discreta respecto a los dineros que se le confían.

5.15. Prever y planear con antelación actividades o acciones que minimicen riesgos y garanticen cumplimiento efectivo de lo que se le asigna.

5.16. Rendir los informes de resultados y cualquier otra petición que se le realice sobre el ejercicio de su labor.

5.17. Asumir las labores que le serán asignadas y que se citan a continuación:

- Confección y entrega de Certificaciones por Pensión Alimentaria (SOAP)
- Confección y entrega de Certificaciones de delincuencia con fines laborales (SACEJ)
- Realizar otras actividades técnicas relacionadas con la administración de una caja chica, respaldos de información (recibos, facturas), uso de sistema automatizado, procedimientos y métodos definidos, entre otras labores propias de esa gestión, y las relacionadas con el apoyo administrativo que le señale la Administración Regional y que estén en concordancia con el desempeño de su cargo.
- Atender cualquier otra disposición que se emita por parte de sus superiores y que estén en concordancia con las normas y lineamientos relacionados con su función.
- Trámites asociados a ayudas económicas y caja chica, lo que podría significar las siguientes responsabilidades:
  - ü Recepción, revisión de Ayudas Económicas y respectiva manifestación que presenten las oficinas o despachos judiciales de Buenos Aires a solicitud de la persona Usuaría
  - ü Confección de recibos de dinero para la cancelación de las Ayudas Económicas a la persona beneficiaria.
  - ü Realizar el registro del Pago de efectivo en el Libro contable.
  - ü Realizar un arqueo diario del efectivo que tiene en la caja.
  - ü Confeccionar y enviar la solicitud de reintegro en conjunto con las facturas canceladas a la Caja Chica de Pérez Zeledón
  - ü Escanear los documentos para el respectivo respaldo digital.
  - ü Realizar un Arqueo General y cierre de la Caja Chica de forma mensual, que debe ser remitido a la Auditoría Judicial, Financiero Contable y a la Administración Regional.
  - ü Resguardar el recurso económico de la Caja Chica en un lugar seguro y de acceso restringido.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

...”

- **Adicionalmente aprovecho para copiar otro acuerdo relacionado con el puesto y funciones a realizar en la zona, en donde se indican otras consideraciones con carácter de recomendación señaladas en oficio 903-PLA-OI-2023, aprobado por Consejo Superior en sesión 74-2023 del 7 de setiembre de 2023, en su artículo XLI:**

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-8141-41>

“...a.) El Subproceso de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana, deberá considerar como requisito de preferencia o deseable que la persona concursante domine los idiomas autóctonos de la zona, con el propósito de acercar los servicios judiciales a las poblaciones indígenas que habitan en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas, sea que ocupe ese puesto de manera interina o cuando salga a concurso para nombrar en propiedad. b.) La Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y la persona que ocupará la plaza que será trasladada, deberán velar para que exista una rotulación en el edificio, en la lengua correspondiente a las poblaciones indígenas de la zona y sean replicadas las buenas prácticas que se hubieran determinado en otros circuitos judiciales en donde se cuente con este tipo de poblaciones, por lo que se deberá revisar el Banco de Buenas Prácticas, así como consulta al personal de otros circuitos que cuenten con poblaciones indígenas...”

- Acuerdo comunicado en oficio 10493-2023:

“...Bajo el mismo orden de ideas; es de relevancia traer a colación lo indicado por la Magistrada Vargas Vásquez en la sesión 50-2023, artículo XVI: “...yo si quisiera que se pusiera como fundamento la priorización que estamos pidiendo que en esa zona hay 6 comunidades indígenas y normalmente los pueblos indígenas están asociados a pobreza, los recursos económicos son muy limitados y especialmente ahí están los pueblos Bribri de Salitre y de Terraba, los dos son beneficiarios de las medidas cautelares 321-12, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado, que es un compromiso país en atención a la Comisión Interamericana y que periódicamente tenemos que estar dando informes de avances en las acciones que establecemos y ya la Auditoría Judicial por recomendaciones que nos ha dado establecimos en la Institución un plan de acción, y en ese plan de acción institucional se reflejan las acciones desarrolladas, entonces la priorización en ese tipo de asuntos es muy importante, sobre todo en Buenos Aires que las oficinas están desperdigadas por todo lado y por ende las personas usuarias cuando se les va a dar ayudas económicas tienen que andar de una oficina en otra oficina porque hay diferentes competencias, la idea es facilitarle que no tengan que pasar por esto tan complejo.”

“Bajo ese preámbulo, es dable enfatizar la importancia de contar con un puesto de naturaleza administrativa en la periferia de Buenos Aires en vista de que permitirá a los Juzgados sumar los recursos que han venido desempeñando las actividades administrativas, tal es el caso de puestos de técnicos judiciales e incluso una plaza de coordinador judicial, cargos que se podrán enfocar y concentrar en atender las labores propias de la naturaleza jurisdiccional.”

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Parte del Acuerdo:  
"...5) En razón de que plaza número 34234 asumirá de manera inmediata el compromiso y gestión de las distintas labores de naturaleza administrativa (atención y emisión de certificaciones y administración de caja chica), se delega de esa responsabilidad a los despachos jurisdiccionales de Buenos Aires (Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal).

*El Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal, la Dirección de Gestión Humana y la Administración Regional Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.**"*

**En conclusión: Por lo mencionado anteriormente y sin debatir o analizar otras funciones indicadas en la justificación de la recalificación del puesto a trasladar, es menester reiterar la función sustantiva del mismo, siendo esta la que justifica el traslado tales como**

- Confeción y entrega de Certificaciones por Pensión Alimentaria (SOAP)
- Confeción y entrega de Certificaciones de delincuencia con fines laborales (SACEJ)
- Trámites asociados a ayudas económicas y caja chica
- y funciones relacionadas con las anteriores

**Esto permitirá a los despachos jurisdiccionales de la zona de Buenos Aires dedicarse a su propia función sustantiva, por lo que se debe procurar que otras funciones asignadas al nuevo puesto aun cuando el perfil competencial lo permitan, no vayan en detrimento del cumplimiento de las labores de atención de la persona usuaria en la zona.**

Saludos,



**Ing. Erick Manuel Sánchez Duarte**  
Profesional en Planificación

Unidad de Evaluación para la Mejora Continua  
Subproceso de Evaluación, Dirección de Planificación

1 Circuito Judicial Zona Sur  
Tel: (+506) 2295-3598  
Cel. 8982-1235

Erick Manuel Sánchez Duarte  
<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/>

*"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**De:** Johan Alberto Granados Mora <[jgranadosmo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jgranadosmo@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado el:** viernes, 17 de noviembre de 2023 08:14

**Para:** Jose Antonio Campos Vargas <[jcamposv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcamposv@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** Administración Regional de Pérez Zeledón <[administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr](mailto:administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Penal de Buenos Aires <[ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr)>; Jean Carlos Céspedes Mora <[jcespedesm@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcespedesm@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Civil, Laboral Familia de Buenos Aires <[bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr](mailto:bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr)>; Danny Alberto Gutierrez Gomez <[dgutierrezg@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dgutierrezg@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Contravencional de Buenos Aires <[contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr](mailto:contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr)>; Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón <[pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr](mailto:pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr)>; Jorge Barquero Umaña <[jbarquero@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jbarquero@Poder-Judicial.go.cr)>; Luis Andres Angulo Sequeira <[langulos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:langulos@Poder-Judicial.go.cr)>; Consejo de Administración de Circuito Pérez Zeledón <[pze-cacpz@Poder-Judicial.go.cr](mailto:pze-cacpz@Poder-Judicial.go.cr)>; Steven Picado Gamboa <[spicado@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spicado@Poder-Judicial.go.cr)>; Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Jose Leonardo Céspedes Vargas <[jcespedesva@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcespedesva@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina de Comunicaciones Judiciales de Buenos Aires <[ocj-bai@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ocj-bai@Poder-Judicial.go.cr)>; Erick Manuel Sanchez Duarte <[esanchezdu@Poder-Judicial.go.cr](mailto:esanchezdu@Poder-Judicial.go.cr)>; Leda Arias Jiménez <[lariasj@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lariasj@Poder-Judicial.go.cr)>; Maricruz Chacón Cubillo <[mchaconc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mchaconc@Poder-Judicial.go.cr)>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <[centro\\_gestion\\_juris@Poder-Judicial.go.cr](mailto:centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** Re: Oficio N° 10493-2023

Buen día licenciados

Cordial saludo efectivamente me encuentro en la zona de Buenos Aires desde las 7:00 am coordinando temas varios en el puesto de trabajo de hecho en cualquier momento estaré visitando su oficina para la coordinación respectiva

Gracias



Misión del Poder Judicial: "Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran"

---

**De:** Jose Antonio Campos Vargas <[jcamposv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcamposv@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado:** viernes, noviembre 17, 2023 7:40:38 a. m.

**Para:** Johan Alberto Granados Mora <[jgranadosmo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jgranadosmo@Poder-Judicial.go.cr)>

**Cc:** Administración Regional de Pérez Zeledón <[administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr](mailto:administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Penal de Buenos Aires <[ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr)>; Jean Carlos Céspedes Mora <[jcespedesm@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcespedesm@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Civil, Laboral Familia de Buenos Aires <[31](mailto:bai-</a></p></div><div data-bbox=)

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

[juzcivil@Poder-Judicial.go.cr](mailto:juzcivil@Poder-Judicial.go.cr)>; Danny Alberto Gutierrez Gomez <[dgutierrezg@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dgutierrezg@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Contravencional de Buenos Aires <[contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr](mailto:contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr)>; Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón <[pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr](mailto:pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr)>; Jorge Barquero Umaña <[jbarquero@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jbarquero@Poder-Judicial.go.cr)>; Luis Andres Angulo Sequeira <[langulos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:langulos@Poder-Judicial.go.cr)>; Consejo de Administración de Circuito Pérez Zeledón <[pze-cacpz@Poder-Judicial.go.cr](mailto:pze-cacpz@Poder-Judicial.go.cr)>; Steven Picado Gamboa <[spicado@Poder-Judicial.go.cr](mailto:spicado@Poder-Judicial.go.cr)>; Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Jose Leonardo Céspedes Vargas <[jcespedesva@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcespedesva@Poder-Judicial.go.cr)>; Oficina de Comunicaciones Judiciales de Buenos Aires <[ocj-bai@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ocj-bai@Poder-Judicial.go.cr)>; Erick Manuel Sanchez Duarte <[esanchezdu@Poder-Judicial.go.cr](mailto:esanchezdu@Poder-Judicial.go.cr)>; Leda Arias Jiménez <[lariasj@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lariasj@Poder-Judicial.go.cr)>; Maricruz Chacón Cubillo <[mchaconc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mchaconc@Poder-Judicial.go.cr)>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <[centro\\_gestion\\_juris@Poder-Judicial.go.cr](mailto:centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RV: Oficio N° 10493-2023

**Licenciado Johan Granados Mora**

**Administración**

**Administración Regional de Pérez Zeledón**

**Estimado Licenciado;** Tenga muy buenos días reciba un atento saludo y a su vez, por medio de la presente tengo el honor de dirigirme a su persona con el fin de solicitarle interponga sus buenos oficios para que se gestione el traslado a la mayor brevedad de la Caja Chica Auxiliar de Buenos Aires a la Administración Regional bajo el colaborador o colaboradora que se nombre en el plaza N°34234. Lo anterior por cuanto, tal y como se colige del documento adjunto, el Honorable Consejo Superior sesión **N°95-2023** celebrada el **14 de noviembre de 2023**, "**ARTÍCULO XL** aprobó la pretendida recalificación del puesto (con su atractiva compensación salarial de ₡715 150,00 colones) y dispuso entre otros temas que: " **5) En razón de que plaza número 34234 asumirá de manera inmediata el compromiso y gestión de las distintas labores de naturaleza administrativa (atención y emisión de certificaciones y administración de caja chica), se delega de esa responsabilidad a los despachos jurisdiccionales de Buenos Aires (Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal)**".

Por lo anterior, en aras de que este juzgado se dedique a administrar justicia de manera pronta y cumplida conforme a lo indicado en el artículo 41 de la Carta Magna y a mejorar el servicio público a los usuarios vulnerables en los servicios esenciales atinentes a la función pública que se realiza día con día en el despacho en el trámite de expedientes penales y atención de disponibilidad (servicio esencial 24/7). Finalmente, debe traerse a colación que, desde el momento en que se dispuso el traslado de la plaza vacante de Pérez Zeledón a Buenos Aires por parte del Consejo Superior (el pasado 1 de julio del 2023) y luego suspendido por una gestión de su persona, a la fecha han transcurrido aproximadamente más de cuatro meses por ende, conocimiento la empatía y alta calidad humana de su persona en darle una respuesta integral y célere a los temas administrativos propios de la zona rural marginal de Buenos Aires permeada por grupos vulnerables, donde es de conocimiento notorio -públicamente conocido- que se encuentra el *quid de la cuestión indígena* por existir seis territorios amén de contar con Medidas Cautelares dictadas por la Corte Interamericana Sobre Derechos Humanos, no me cabe menor duda que, se procederá de la manera más expedita con la migración y traslado de los recargos administrativos que hemos sufrido los despachos judiciales de la región por años ello en detrimento de los servicios esenciales propios de las funciones jurisdiccionales.



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Así las cosas, de la manera más atenta y respetuosa, apelamos a su don de gentes y comprensión, con la finalidad de que se realicen las coordinaciones necesarias para que se asuma la función del recargo y trámite de la Caja Chica Auxiliar de Buenos Aires a la Administración Regional que en la actualidad su persona dirige con muy buen suceso. Copio a las Jefaturas, despachos y oficinas de interés para el conocimiento y seguimiento de mi gestión.

Buenos Aires, 17 noviembre del 2023.

De usted,

Con alta estima y consideración;

Un servidor;

**José Campos Vargas**  
**Juez Titular Coordinador**  
**Juzgado Penal de Buenos Aires**  
**Tel:2730-5210 Ext:06-7118**

---

**De:** Juzgado Penal de Buenos Aires <[ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Enviado:** jueves, 16 de noviembre de 2023 16:08  
**Para:** Jose Antonio Campos Vargas <[jcamposv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jcamposv@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Asunto:** RV: Oficio N° 10493-2023

**Buenas tardes estimado Licenciado**

Se reenvía correo para su conocimiento.

Atentamente,



*"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"*

---

**De:** Secretaría General de la Corte-Comunicaciones - Katherine Morales Ramírez  
<[kmoralesr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kmoralesr@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Enviado:** jueves, 16 de noviembre de 2023 15:28  
**Para:** Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <[gh\\_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr](mailto:gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Cc:** Juzgado Penal de Buenos Aires <[ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ba-jpenal@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Civil, Laboral Familia de Buenos Aires <[bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr](mailto:bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr)>; Juzgado Contravencional de Buenos Aires <[contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr](mailto:contravencional-ba@Poder-Judicial.go.cr)>; Administración Regional de Pérez Zeledón <[administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr](mailto:administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr)>  
**Asunto:** Oficio N° 10493-2023

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**San José, 16 de noviembre de 2023**  
**N° 10493-2023**  
**Al contestar refiérase a este # de oficio al**  
**correo (secrecorte@poder-judicial.go.cr)**

**Señora**  
**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**  
**Directora interina de Gestión Humana**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 95-2023** celebrada el **14 de noviembre de 2023**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO XL**

**Documento N° 12320-2021, 12160-2023**

Las licenciadas Waiman Hin Herrera y Ma. Gabriela Mora Zamora, por su orden Directora General interina de Gestión Humana, Subdirectora de Desarrollo Humano y Jefa de la Sección de Análisis de Puestos, mediante el oficio No. PJ-DGH-SAP-297-2023 del 20 de octubre del 2023, remitieron el siguiente informe:

Mediante oficio número 4673-2023 de fecha 29 de mayo, la Secretaría General de la Corte transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número 44-2023 celebrada el 25 de mayo de 2023, artículo XLVIII, en la cual se conoce el informe 396-PLA-OI-2023-B de fecha 11 de mayo de 2023, remitido por el ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso de Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, cuyo contenido se relaciona con el análisis de la posibilidad de crear una oficina administrativa en el Cantón de Buenos Aires y el estudio del puesto 34234 de Auxiliar Administrativo.

En cuanto a lo concerniente a la Dirección de Gestión Humana, el órgano superior en dicha sesión dispuso lo siguiente:

“...a.) Realizar el estudio pertinente de la plaza N° 34234 de Auxiliar Administrativo, y determinar si es consecuente con las labores que se le están asignando en el punto 3.4, así como en el apartado de recomendaciones del 5.11 al 5.17 del presente informe, tomando en consideración de manera adicional, las observaciones que plantea la Dirección Ejecutiva en el criterio emitido mediante informe 1055-DE-2023. b.) Analizar dentro del citado estudio, si se requiere de una eventual recalificación del puesto con base en el listado de tareas que facilita la Dirección Ejecutiva...”

De manera posterior al acuerdo tomado por el órgano superior en la sesión 44-2023, la Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, remite a la Secretaria General de la Corte el oficio N°1799-2023 de fecha 09 de junio del 2023, en el cual se plantea la solicitud para que el traslado de la plaza vacante N° 34234 de Auxiliar Administrativo, no se realice hasta tanto no se cuente con el estudio de la Dirección de Gestión Humana. El documento de cita es conocido por el Consejo Superior en sesión número 50-2023 celebrada el 14 de junio del

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

2023, artículo XVI y comunicado por la Secretaría General de la Corte mediante Oficio N° 5676-2023 de fecha 26 de junio del 2023.

Como parte de los alcances del acuerdo indicado se resolvió:

“...deberá la Dirección de Gestión Humana, dentro del plazo de 10 días a partir de la comunicación del presente acuerdo y de manera prioritaria, realizar el estudio de recalificación del puesto indicado en el inciso 2.) y remitir el estudio pertinente a conocimiento de este Órgano Superior, por cuanto es de suma importancia contar con el mismo, debido a que en esa zona hay 6 comunidades indígenas y normalmente, se les brinda atención a estas poblaciones que poseen recursos económicos muy limitados y además, son beneficiarios de las medidas cautelares N° 321-12. En ese sentido, se insta a la Dirección de Gestión Humana, atender lo anterior de manera prioritaria lo aquí solicitado...”

Con respecto a la anterior solicitud, es dable señalar que de conformidad con los lineamientos de restricción presupuestaria relacionados con el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos la misma cumple con las condiciones establecidas para el trámite del estudio de un puesto conforme así está establecido por las instancias superiores.

Que como resultado de recomendaciones emitidas en los informes técnicos elaborados por la Dirección de Planificación y aprobados por los órganos superiores a saber Consejo Superior y Corte Plena ...

Con relación a las anteriores limitaciones, así como a las solicitudes que debe atender el Subproceso de Análisis de Puestos, es dable señalar que esta petición responde a los lineamientos que establece la restricción presupuestaria, ya que se deriva de recomendaciones incorporadas en un informe de la Dirección de Planificación y aprobadas por el Consejo Superior.

Es así, que, como producto de los alcances indicados por el órgano superior, desde la Sección de Análisis de Puestos nos permitimos exponer lo siguiente:

**Antecedentes relacionados**

**Acuerdos del Consejo Superior**

Sesión del Consejo Superior número 50-2015 celebrada el 28 de mayo de 2015, artículo C.

En esta sesión se conoce el oficio N°2851-DE-2015, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, relacionado con la gestión de entrega de la certificación de antecedentes penales en la localidad de Buenos Aires, como parte de su contenido y recomendación se expresa lo siguiente:

“...se recomienda que el procedimiento para la entrega de las certificaciones para las personas usuarias de la zona de Buenos Aires, lo mantenga el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de la zona, tomando en cuenta que el promedio diario de entrega de dichas certificaciones resulta manejable y no representa una afectación en las labores diarias de ese despacho, aunado a que durante 2015 ese juzgado cuenta con otra plaza Técnico Judicial para la atención de materia agraria, que eventualmente puede contribuir a reforzar la entrega de

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

certificaciones de antecedentes penales cuando se presente una afluencia significativa de personas requiriendo dicho servicio...”.

Por lo anterior se dispuso: “...1) La entrega de las certificaciones de antecedentes penales para las personas usuarias de Buenos Aires, la mantendrá el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de la zona, tomando en consideración que el promedio diario de entrega de dichas certificaciones resulta manejable y no representa una afectación en las labores diarias de ese despacho...”.

Sesión del Consejo Superior número 75-2021 celebrada el 31 de agosto del 2021, artículo XLI.

Para esta sesión se conoce el oficio N°90-CACMFJ-JEF-2021, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Jefa del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, relacionado con el seguimiento del Plan Trabajo para el Juzgado Civil, Trabajo, Agrario, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Buenos Aires, como parte de sus recomendaciones establece lo siguiente:

“...11.1 Analizar la creación de una oficina administrativa en Buenos Aires para la entrega de las hojas de antecedentes penales (ver punto 9) del presente informe, tomando en cuenta la población usuaria de la zona.

11.2 Realizar un estudio de la estructura actual del Juzgado Civil, Trabajo, Agrario, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Buenos Aires, basado en las cargas de trabajo, con posibilidad de brindar una mejor atención a la persona usuaria...”.

De lo anterior, como parte de los alcances del acuerdo se dispuso: “...a) Analizar la creación de una oficina administrativa en Buenos Aires para la entrega de las hojas de antecedentes penales (ver punto 9) del presente informe, tomando en cuenta la población usuaria de la zona. b.) Realizar un estudio de la estructura actual del Juzgado Civil, Trabajo, Agrario, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Buenos Aires, basado en las cargas de trabajo, con posibilidad de brindar una mejor atención a la persona usuaria...”.

Informes Técnicos de la Sección de Análisis de Puestos:

Informe PJ-DGH-SAP-317-2021 de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana relacionado con el análisis de los puestos números 371027 de Auxiliar Administrativo y 35300 de Técnico en Comunicaciones Judiciales, destacados en el edificio de Los Chiles y Jicaral, entre sus consideraciones se expone lo siguiente:

“...Ahora bien, para el caso que estudia la Sección de Análisis de Puestos en esta investigación técnica, se ha logrado comprender la importancia que reviste el puesto 371027 de Auxiliar Administrativo y ocupado por la señora Shadia Solís Villegas, quien desarrolla sus labores en el edificio judicial de Los Chiles y cuyo cargo se toma también como modelo para el puesto número 35300 del inmueble de Jicaral; objeto en estudio.

Visto lo anterior, esta oficina experta reconoce la trascendencia de las funciones que ejecuta la señora Solís Villegas en procura de resguardar adecuadamente el inmueble de Los Chiles y la exigencia de precisión y asertividad en sus tareas para lograr que el edificio funcione apropiadamente, tomando en consideración que

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

ese inmueble cuenta con sistemas o tecnologías nuevas que requieren cierta especificidad para su mantenimiento y buen desarrollo, situación que se replica en el edificio de Jicaral.

En ese mismo orden de ideas, resulta de interés reconocer que tanto el edificio de Los Chiles como el inmueble de Jicaral se encuentran a una distancia considerable de la oficina administrativa (Administración Regional) más cercana, por lo tanto, el puesto que se designe a colaborar en esas propiedades estará laborando con cierta independencia funcional, lo cual, provoca que deba tomar decisiones inmediatas para suplir algún requerimiento o imprevisto en el mismo, mientras se informa a la persona que asume el cargo de administrador regional de la zona y se toman las consecuentes medidas.

Lo arriba sostenido, se consagra también con el entendimiento de que esos dos inmuebles han sido construidos con tecnologías nuevas e innovadoras dentro del Poder Judicial, lo cual, forja que el mantenimiento de ellos sea diferenciado a los restantes inmuebles de la institución, ya que, al contar con sistemas novedosos, se debe recurrir regularmente a las empresas especializadas para que colaboren con el arreglo de los desperfectos que se originan esporádicamente, en virtud de que estas compañías son las conocedoras de los modernos módulos y mecanismos implementados.

Si bien es cierto, a la persona administrativa que colabora en esos inmuebles no se le exige amplia experiencia en labores de mantenimiento de edificios, sí se le reclama cierto grado de conocimiento sobre los sistemas que fueron instalados en ellos, ya que, dicha persona se torna como la primera responsable en propiciar el arreglo del problema o sistema dañado, actuando rápidamente para que se certifique la garantía de los sistemas o la contratación respectiva para solventar la avería, siempre respetando inquebrantablemente el procedimiento administrativo y legal a seguir en cada uno de los casos, sin dejar de lado el restante cúmulo de tareas administrativas que se le tiene asignado a ese puesto.

En ese sentido, se tiene también la consigna de que la persona responsable de ese inmueble debe actuar con un alto grado de sensatez y compromiso para solventar cada uno de los imprevistos que surjan en el mismo, considerando también, que debe responder por el buen mantenimiento y uso del inmueble, sin olvidar el impacto económico que el Poder Judicial ha destinado para la construcción de ese tipo de edificios y la importancia que conlleva el adecuado resguardo preventivo y constante de ellos...".

De lo anterior, el Consejo Superior en sesión 95-2021 celebrada el 04 de noviembre de 2021, artículo XXVII, dispuso: "2.) Una vez atendido lo dispuesto por este Consejo Superior en sesión 34-2021, celebrada el 29 de abril del 2021, artículo XLIX, se acoge en todos sus extremos las recomendaciones supra, en consecuencia: a.) Reasignar el puesto No. 35300 de "Técnico en Comunicaciones Judiciales" a "Profesional 1"; ya que se determina que es la clasificación y valoración que corresponde; asociadas a las responsabilidades del edificio destacado en Jicaral. b.) Reasignar el puesto No. 371027 de "Auxiliar Administrativo" a "Profesional 1"; ya que se determina que es la clasificación y valoración que corresponde; asociadas a las responsabilidades del edificio destacado en Los Chiles. c.) Los anteriores puestos se reasignan conforme al detalle las actividades que caracterizan a los cargos 35300 y 371027. d.) Reasignar el puesto No. 38760 de "Asistente Administrativo 1" a "Técnico en Comunicaciones Judiciales"; ya que del análisis realizado se determina que la

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

clasificación y valoración que ostenta el cargo actualmente no se encuentra acorde con las tareas que el mismo realiza...”

**Características del puesto bajo análisis:**



La plaza N°34234 actualmente se encuentra ubicada en la Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Sur, es concerniente a la categoría de puesto Auxiliar Administrativo y esta instruida al propósito de “Ejecutar labores auxiliares administrativas según el despacho donde se ubica”.

Ahora bien, con la finalidad de conocer las actividades que actualmente realiza el puesto 34234, el pasado 18 de julio se procedió a realizar la consulta por medio de la plataforma Microsoft Teams al señor Johan Granados Mora, Administrador interino Regional del I Circuito Judicial de la Zona Sur, quien nos brinda el siguiente detalle:

Brindar información a las personas usuarias en Pérez Zeledón.

Generar y entregar hojas de antecedentes penales, constancias de no pensión, certificaciones de jubilados.

Coadyuvar con la asignación de boletas del SIREN, y con el informe de asistencia y consumo de papel y tóner de impresoras.

Según las cargas laborales colabora en la Oficina de Recepción, Registro y Entrega de Documentos.

Colaborar con la creación de usuarios en el sistema de gestión.

De lo anterior se determina que las actividades actualmente realizadas por el cargo 34234 corresponden a la naturaleza de apoyo administrativo.

**Análisis de la información:**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Labores administrativas relacionadas con los despachos jurisdiccionales de la zona de Buenos Aires:

Sobre las actividades que se les han asignado a los despachos jurisdiccionales en cuanto la emisión de certificaciones y administración de caja chica, se tiene lo siguiente:

**Juzgado Civil, Laboral y de Familia de Buenos Aires:**

La actividad de emitir certificaciones de antecedentes penales para las personas usuarias del cantón de Buenos Aires recae sobre un recurso de Técnico Judicial que se encuentra destacado en el Juzgado, otra de las actividades que asume es la atención de solicitudes de ayudas económicas presentadas por parte de los usuarios del cantón. Ahora bien, según el contenido del informe N°396-PLA-OI-2023-B de la Dirección de Planificación, el Juzgado emite alrededor de 6000 certificaciones anuales generadas a través del sistema SACEJ, asimismo, se da trámite a un aproximado de 46 gestiones por solicitudes de ayuda económica.

**Juzgado Contravencional de Buenos Aires:**

Las actividades de emitir certificaciones asociadas a Pensiones Alimentarias y certificaciones de antecedentes penales solicitadas por las personas usuarias están bajo la responsabilidad de un recurso del despacho. Por otro parte, según lo consignado por la Dirección de Planificación en el informe N°396-PLA-OI-2023-B, anualmente produce un aproximado de 1800 certificaciones en el sistema SOAP y 3800 certificaciones en el sistema SACEJ.

**Juzgado Penal de Buenos Aires:**

Actualmente la actividad de administrar la caja chica en el cantón de Buenos Aires, es parte de las funciones de dos recursos del despacho, específicamente la Coordinadora Judicial y un Técnico Judicial, lo que como resultado significa estar a cargo de la canalización de todas las ayudas económicas de la zona, así como también del control y preparación de los arqueos diarios y mensuales, control de libros contables, solicitudes de reintegros de caja chica, tramite de facturas y recibos de ayudas económicas, entre otras labores asociadas.

En tal sentido, según los datos indicados en el informe N°396-PLA-OI-2023-B de la Dirección de Planificación el Juzgado se dedicó en un total de 145 horas con 21 minutos a realizar este tipo de tareas administrativas, obteniendo como resultado un total de 18,16 días en la atención de ese tipo de gestiones.

**Recopilación y análisis de actividades:**

Con la finalidad de conocer las actividades que se considera estarán siendo desempeñadas por el puesto 34234, se realizaron las siguientes diligencias:

En primera instancia, se procedió a verificar y analizar el oficio 1055-DE-2023 suscrito por la Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, cuyo contenido enlista las tareas a realizar por el cargo.

Además, se desarrolló una entrevista el pasado 05 de julio con el señor Johan Granados Mora, Administrador interino Regional de Pérez Zeledón, con el objetivo

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

de comprender de mejor manera la dinámica de las actividades que se dispone realizara el cargo objeto en estudio.

Adicionalmente, es necesario resaltar que, el señor Johan Granados Mora mediante oficio N°333-ARICJPZ-2023 de la Administración Regional del I Circuito Judicial de Pérez Zeledón, solicita que la valoración del puesto 34234 se de en base de las funciones asignadas a los profesionales 1 destacados en Los Chiles y Jicaral. Ahora bien, con relación a esta solicitud se tiene como antecedente el informe PJ-DGH-SAP-317-2021, cuyo contenido se relaciona con el análisis de las plazas 371027 y 35300 destacadas en los edificios de Los Chiles y Jicaral, el oficio de cita fue conocido y acogido por el Consejo Superior en sesión 95-2021, artículo XXVII.

En relación a lo anterior, el pasado 04 de julio se conversó con la señora Shadia Solís Villegas quien desempeña el cargo 371027 destacado en el edificio de Los Chiles, de igual manera, se realizó una entrevista al señor Manfred Ruiz Molina ocupante de la plaza 35300 destacada en el edificio de Jicaral, en fecha 25 de julio, ambas entrevistas tuvieron como finalidad conocer y comprender las actividades que actualmente ejecutan en esos puestos, para así finalmente lograr dimensionar de una manera más amplia las tareas que estarán siendo delegadas a la plaza 34234.

A continuación, se muestra un cuadro explicativo cuyo contenido detalla la información suministrada por las diferentes partes:

Información de actividades sugeridas por doña Ana Eugenia Romero Jenkins Directora Ejecutiva	Información de actividades sugeridas por don Johan Granados Mora Administrador Regional interino del I Circuito Judicial de la Zona Sur	Información de actividades realizadas por el puesto de Profesional 1 ubicado en el edificio de Jicaral	Información de actividades realizadas por el puesto de Profesional 1 ubicado en el edificio de Los Chiles
<b>Actividades relacionadas con los procesos de caja chica</b>			
Recepción, revisión de Ayudas Económicas y respectiva manifestación que presenten las oficinas o despachos judiciales de Buenos Aires a solicitud de la persona Usuaría.	Recepción, revisión de Ayudas Económicas y respectiva manifestación que presenten las oficinas o despachos judiciales de Buenos Aires a solicitud de la persona Usuaría.	Tramitar las ayudas económicas que se soliciten en el área.	Revisión de ayudas económicas, control y confección de recibos de dinero.
Confección de recibos de dinero para la cancelación de las Ayudas Económicas a la persona beneficiaria.	Confección de recibos de dinero para la cancelación de las Ayudas Económicas a la persona beneficiaria.		
.....	Firmar los documentos de recibos de dinero de ayudas económicas y asegurarse de que el		



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

	usuario que recibe el dinero también firme.		
Realizar el registro del Pago de efectivo en el Libro contable.	Realizar el registro del Pago de efectivo en el Libro contable.	Realizar los registros de movimientos en los libros contables.	Efectuar los registros de los pagos realizados en efectivo en el libro contable.
Realizar un arqueo diario del efectivo que tiene en la caja.	Realizar un arqueo diario del efectivo que tiene en la caja.	.....	Elaborar el cierre diario de caja chica.
Confeccionar y enviar la solicitud de reintegro en conjunto con las facturas canceladas a la Caja Chica de Pérez Zeledón	Confeccionar y enviar la solicitud de reintegro en conjunto con las facturas canceladas a la Caja Chica de Pérez Zeledón	Realizar los anticipos de dinero, trámite de facturas y solicitar los reintegros a la Administración Regional de Nicoya.	Realizar reintegros, arqueos, conciliaciones y demás movimientos de caja chica. Recibir, revisar, registrar, tramitar y archivar facturas comerciales. Realizar pagos de facturas, viáticos, ayuda a testigos y otro mediante efectivo y depósitos bancarios.
Escanear los documentos para el respectivo respaldo digital.	Escanear los documentos para el respectivo respaldo digital.	Realizar respaldos de documentación.	.....
Realizar un Arqueo General y cierre de la Caja Chica de forma mensual, que debe ser remitido a la Auditoría Judicial, Financiero Contable y a la Administración Regional.	Realizar un Arqueo General y cierre de la Caja Chica de forma mensual, que debe ser remitido a la Auditoría Judicial, Financiero Contable y a la Administración Regional.	Realizar arqueos de caja chica y actualización de los libros contables.	Elaborar el cierre mensual de caja chica y arqueo el último día del mes. Enviar informe cierre mensual de caja chica a Financiero Contable.
Resguardar el recurso económico de la Caja Chica en un lugar seguro y de acceso restringido.	Resguardar el recurso económico de la Caja Chica en un lugar seguro y de acceso restringido.	Custodiar la caja chica y sus valores.	Asegurar y controlar el dinero existente en caja chica.
.....	Registrar los movimientos de entradas y salidas de caja chica en los libros contables.	Realizar los registros de movimientos en los libros contables.	Registrar movimientos de dinero en el libro contable de caja chica.
.....	Coordinar con los despachos judiciales el servicio de transporte de valores del dinero recibido.	.....	Coordinar en conjunto con los despachos judiciales el servicio de transporte de valores el dinero recibido de los despachos judiciales.
Actividades relacionadas con la atención y generación de certificaciones y constancias			

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Efectuar, brindar o elaborar, la solicitud y entrega de constancias de No Pensión por medio del SOAP.	Efectuar, brindar o elaborar, la solicitud y entrega de constancias de No Pensión por medio del SOAP.	.....	.....
Efectuar, brindar o elaborar, la solicitud y entrega de certificaciones de Antecedentes Penales con fines laborales del SACEJ.	Efectuar, brindar o elaborar, la solicitud y entrega de certificaciones de Antecedentes Penales con fines laborales del SACEJ.	.....	Entregar de hojas de delincuencia.
Generar y entregar constancias de salario para personal de la zona de Buenos Aires.	Generar y entregar constancias de salario para personal de la zona de Buenos Aires.	.....	.....
Generar y entregar constancias de Pensionados y No pensionados en el Poder Judicial mediante sistema SIGA-Fondo de Jubilaciones y Pensiones.	Generar y entregar constancias de Pensionados y No pensionados en el Poder Judicial mediante sistema SIGA-Fondo de Jubilaciones y Pensiones.	.....	.....
<b>Actividades relacionadas con el control y distribución de los suministros y materiales de oficina</b>			
Brindar apoyo administrativo que le señale la Administración Regional, como la entrega de suministros en la zona de Buenos Aires y mantener control de la bodega en conjunto con el Obrero de la Zona. (Para mejora de control Interno) y cualquier otra que estén en concordancia con el desempeño del puesto.	Brindar apoyo administrativo que le señale la Administración Regional, como la entrega de suministros en la zona de Buenos Aires y mantener control de la bodega en conjunto con el Obrero de la Zona. (Para mejora de control Interno) y cualquier otra que estén en concordancia con el desempeño del puesto.	Encargado de la bodega suministros. Se realiza el pedido cuatrimestral, los despachos en caso de necesitar realizan la solicitud ante el compañero.	Custodiar y despachar suministros y materiales de stock de acuerdo con el Plan Anual de Entrega Trimestral y según el consumo de los artículos por oficina.
.....	Controlar y entregar suministros y materiales de acuerdo con el plan anual de entrega mensual o trimestral, según el	Controlar los registros de suministros y hacer las entregas correspondientes en los despachos.	

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

	consumo de los artículos por oficina.		
.....	Realizar las solicitudes de materiales y suministros de oficina a la unidad administrativa.	Realizar las solicitudes de suministros ante la Administración Regional de Nicoya.	Realizar las solicitudes de materiales y útiles de oficina a la unidad administrativa,
.....	Efectuar la custodia y distribución de los suministros dirigidos a las oficinas judiciales de la zona.	Realizar la distribución de los suministros y equipos a las oficinas de la periferia.	distribuirlos y mantener su control; reportar los desperfectos que sufre el equipo de la oficina.
.....	Aclarar dudas y colaborar con los controles del inventario anual de activos de las oficinas locales.	Encargado de los inventarios de activos. Mantiene asignados todos los activos del edificio. Control y reporte de activos.	Llevar a cabo el inventario anual de activos de las oficinas locales.
<b>Actividades relacionadas con la verificación y ejecución presupuestaria</b>			
.....	Coadyuvar en la verificación de contenido presupuestario y los procesos atinentes.	Coadyuvar en la verificación de contenido presupuestario.	Coadyuvar en la verificación de contenido presupuestario.
.....	Confección de requisiciones, facturación y acuerdos de pago, de los contratos existentes.	Tramite de facturas de los contratos existentes en el edificio. Tramitar y verificar las facturas electrónicas.	Confección de requisiciones, actas de recepción, facturación y acuerdos de pago, de los contratos de Los Chiles.
.....	Colaborar con el proceso de compras administrativas de las oficinas.	Solicitudes de pedido, compras menores, análisis de necesidad para confección de requisiciones.	Realizar los procesos de compras de los despachos.
.....		Control de los contratos existentes, actualización de los vencimientos de contratos, para nuevas diligencias.	
.....	Realizar el control de los contratos de arrendamiento, seguridad, Limpieza y jardinería de la zona.	Verificar que se cumpla con lo establecido en los contratos, en caso de ser necesario elaborar clausus de penalización en conjunto con Servicios Generales.	Realizar y verificar los procesos de contratos existentes en el edificio judicial.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

.....	Realizar las prevenciones que correspondan a los proveedores de los servicios e incluso colaborar en el tema de compras administrativas por medio del SICOP.	Elaboración de contrataciones de requisiciones en SICOP.  Se solicita contenido económico, elaboración de oficio inicial, estudios de mercado, en el catálogo de precios de SICOP o local.	Controlar el proceso de compras administrativas a través del SICOP.
.....	.....	.....	Coadyuvar con cuentas corrientes en el proceso revisión e inspección de títulos valor de los despachos judiciales.
.....	.....	Encargado del proceso de SDJ de los despachos de Jicaral.	Coadyuvar con cuentas corrientes en la Evaluación anual del SDJ.
<b>Actividades relacionadas con el mantenimiento y resguardo de las instalaciones judiciales</b>			
.....	.....	Velar por el correcto funcionamiento de la planta de aguas residuales, realizando visitas periódicas, realizando pruebas de PH y temperatura para realizar prevenciones a la empresa contratada en caso de que exista una anomalía.	Gestionar y dar seguimiento mediante oficio a los desperfectos que se presenten en el edificio para su pronta reparación.
.....	.....	En caso de algún daño (mantenimientos) se ejecuta el reporte en SIRED y el compañero obrero especializado se traslada para la atención.	Recibir, autorizar, y dar visto bueno a los mantenimientos realizados en el edificio, tramitados por medio de contratos/licitaciones.
.....	.....	.....	Revisión diaria del funcionamiento óptimo de los sistemas electromecánicos instalados en el edificio.
.....	.....	Coordinar las visitas con los contratistas que ingresan a realizar los mantenimientos.	Solicitar, coordinar y coadyuvar en el trámite para la reparación y mantenimiento del mobiliario, equipo

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

			electromecánico e instalaciones en general en conjunto con la unidad administrativa.
.....	.....	Dar seguimiento al mantenimiento del edificio.	Vigilancia permanente del buen funcionamiento de la estructura del edificio.
.....	.....	.....	Tramitar con el Departamento de Seguridad los accesos electrónicos de puertas del edificio.
<b>Otras actividades administrativas relacionadas al cargo</b>			
.....	Coordinar las tareas del servicio de limpieza y seguridad de las oficinas.	.....	Coordinar las funciones del servicio de limpieza y seguridad del edificio, así como los diversos controles que cada servicio debe realizar (libro de novedades, bitácoras de limpieza entre otros).
.....	Rendir informes sobre el servicio de limpieza y seguridad privada.	.....	Rendir informes mensuales sobre el servicio de limpieza y seguridad privada a coordinación de unidad.
.....	Recibir las visitas que se realizan de manera mensual o trimestral para supervisión del lote de Buenos Aires.	.....	.....
.....	Recibir y trasladar la correspondencia certificada y documentos variados, hacia la unidad de correo interno.	.....	Recibir, clasificar, registrar y trasladar la correspondencia certificada y documentos variados, hacia la unidad de correo interno.
.....	Visitas periódicas de las oficinas y despachos judiciales.	Visitar bimensualmente a la periferia de la zona. (Hojancha, Nandayure y Jicaral.) Revisar edificios, verificación de contratos limpieza y seguridad.	Realizar visitas a los despachos judiciales.
Atención de personas usuarias.	Atención de personas usuarias.	Atención de usuarios para aclarar consultas y trámites.	Atender al público y evacuar consultas relacionadas con los servicios brindados, así como instruirlos para que sean atendidos por

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

			contraloría de servicios si así lo desean.
Atención de llamadas telefónicas	Atención de llamadas telefónicas	Atención de llamadas telefónicas para evacuar cualquier duda o consulta.	Atender y resolver consultas internas y externas mediante llamadas telefónicas relacionadas con la actividad que desarrolla.
Realizar un informe mensual de las labores realizadas.	Realizar un informe mensual de las labores realizadas.	.....	Rendir informes mensuales sobre los enlaces de videoconferencias a coordinación de unidad.
Confección de oficios, informes y otros.	Confección de oficios, informes, controles y otros.	.....	Redactar notas sencillas, oficios y diversos documentos como reportes, circulares, formularios y otros similares.
		.....	Mantener actualizados controles y archivos variados relacionados con la actividad a su cargo.
.....	.....	Realizar las actividades para el Programa de Bandera Azul Ecológica.	Participación dentro del Programa de Bandera Azul Ecológica (realización de actividades según guía con el fin de mantenerse dentro del programa).
.....	.....	.....	Consultar los sistemas informáticos utilizados en la institución.
.....	.....	.....	Recibir, aprobar y registrar las solicitudes de reserva de videoconferencias.
.....	.....	.....	Instalar y enlazar mediante el equipo de videoconferencias a testigos, imputados y ofendidos en colaboración con otras oficinas judiciales.
.....	.....	.....	Elaborar la agenda de actividades de la oficina en la que se ubica y controlar su ejecución en los plazos establecidos.
.....	.....	Realizar la logística de préstamo de la sala de	Recibir, aprobar y registrar en agenda las

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

		juicio en la agenda CRONOS y cámara GESELL.	solicitudes de sala de juicio y cámaras de Gesell.
.....	.....	.....	Recepción y custodia vehículos en decomiso, en colaboración con la unidad administrativa.
.....	.....	.....	Solicitud de videos del Sistema de Circuito Cerrado al Departamento de Seguridad, mediante el protocolo establecido por la Dirección Ejecutiva.
.....	.....	Atención y seguimiento de órdenes sanitarias relacionadas al edificio de Jicaral.	.....
.....	.....	Se brinda seguimiento a posibles incumplimientos según requiere Auditoría Judicial	.....
.....	.....	Dar seguimiento de los vehículos decomisados y armas en custodia.	.....
.....	.....	Encargado del vehículo institucional en la agenda de SICOVE y mantenimientos en SIREVE para reportes de reparaciones	.....
.....	.....	Encargado de aprobar las giras de los despachos en los sistemas.	.....
.....	.....	Encargado de mantenimiento del vehículo. En caso de reparación es el encargado de trasladar el vehículo hasta el taller autorizado.	.....

Fuente: Oficio N°1055-DE-2023 de la Dirección Ejecutiva, Oficio N°333-ARICJPZ-2023 de la Administración Regional del I Circuito Judicial de Pérez Zeledón, entrevista elaborada a la señora Shadia Solís Villegas Profesional 1 destacada en el edificio de Los Chiles en fecha 04 de julio de 2023, entrevista realizada al señor Manfred Ruiz Molina Profesional 1 destacado en el edificio de Jicaral en fecha 25 de julio.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Del análisis realizado, se determina que existen cuatro grandes actividades consideradas como los engranajes principales a desarrollar por la persona que ocupe el cargo N° 34234, los mismos se describen a continuación:

1. Administrar, tramitar, controlar y custodiar la caja chica.

2. Generar certificaciones de antecedentes penales, pensiones alimentarias y salarios.

3. Coadyuvar en la verificación y ejecución presupuestaria.

4. Solicitar, controlar y distribuir los suministros y materiales de oficina.

En ese orden, a continuación, se brinda el detalle general de las actividades conforme la información obtenida y relacionadas a cada uno de los engranajes:

**Actividades relacionadas con los procesos de caja chica:**

Atender y revisar las gestiones de ayudas económicas solicitadas en los despachos judiciales de la zona.

Confeccionar recibos de dinero para el pago de las ayudas económicas, además, deberá de velar porque el documento se complete de manera correcta.

Registrar en el libro contable todos los pagos (entradas y salidas) de la caja chica.

Efectuar diariamente la contabilidad del dinero existente en caja chica para el desglose de monedas y billetes, el total deberá de coincidir con el saldo total registrado en los libros contables.

Realizar un oficio dirigido a la Administración Regional y adicionar las facturas originales para solicitar el reintegro de dinero en efectivo.

Respaldar de forma digital mediante controles la documentación (facturas, recibos, solicitudes y demás).

Realizar un arqueo y cierre de la caja chica de manera mensual, adicional al dinero en efectivo, deberá verificar los documentos en trámite (documentos pagados sin enviar a reintegrar, documentos que se mandan a reintegrar y están pendientes del recibido del dinero de vuelta).

Custodiar mediante una caja fuerte el recurso económico existente en caja chica.

Realizar el registro de los diferentes movimientos de entradas y salidas de caja chica en los libros y controles contables.

Colaborar con la Administración Regional la coordinación del transporte de valores del dinero recibido de los despachos judiciales.

Actividades relacionadas con la atención y generación de certificaciones y constancias:



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Atender solicitudes de usuarios y generar constancias y certificaciones relacionadas a pensiones alimentarias por medio del sistema judicial SOAP.

Atender solicitudes de usuarios y generar certificaciones de antecedentes penales a través del sistema judicial SACEJ.

Recibir solicitudes del personal judicial de la zona de Buenos Aires y generará constancias de salarios.

Atender solicitudes y generar certificaciones y constancias de pensionados y no pensionados del Poder Judicial por medio del sistema Judicial SIGA-Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Actividades relacionadas con el control y distribución de los suministros y materiales de oficina:

Custodiar y controlar los suministros y materiales, asimismo, en colaboración con el Técnico Especializado en Áreas de Mantenimiento entregar los suministros según solicitud de los despachos judiciales y el plan de entrega.

Realizar la solicitud de suministros a la Administración Regional, posteriormente controlar y distribuir los suministros a cada una de las oficinas o despachos judiciales de Buenos Aires.

Brindar colaboración a los despachos judiciales de la zona para la ejecución del inventario anual de activos.

**Actividades relacionadas con la verificación y ejecución presupuestaria:**

Brindar apoyo a la Administración Regional para la ejecución presupuestaria.

Confeccionar y controlar las requisiciones, facturación y procesos de pago de los contratos por medio del SICOP.

Atender y colaborar con las compras asignadas para realizar.

Brindar apoyo a la Administración Regional para controlar las necesidades particulares de los contratos existentes en la zona.

Efectuar las prevenciones a los proveedores en caso de que exista algún tema en particular con un contrato, además, deberá de recibir las visitas regulares de los coordinadores de los contratos para la supervisión.

Brindar apoyo para el trámite y control de las compras administrativas a través del SICOP.

Finalmente, se describen otras actividades administrativas relacionadas al cargo:

Coordinar las tareas y los controles de bitácoras de los servicios privados de limpieza y seguridad.

Rendir informes a la Administración Regional sobre los servicios de limpieza y seguridad privada para aplicación de las cláusulas de los contratos.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Estará a cargo del acompañamiento de las visitas de que se realizan mensual o trimestralmente en el lote de Buenos Aires.

Recibir, clasificar y trasladar la correspondencia y documentos hacia la Unidad de Correo Interno.

Realizar visitas a los despachos judiciales con el fin de verificar las distintas oficinas, tomar notas de situaciones particulares o eventualmente resolver alguna duda existente por parte de un servidor judicial.

Atender a las personas usuarias físicas y resolverá las consultas relacionadas a su cargo y brindar información guía de los despachos judiciales.

Atender y resolver las consultas realizadas por llamadas telefónicas relacionadas a su cargo y brindar información guía de los despachos judiciales.

Elaborar oficios e informes de las distintas actividades bajo su cargo, además, mantendrá actualizados los diferentes controles y archivos existentes; conforme lo solicitado por la Administración Regional.

Ahora bien, para ejecutar a cabalidad los diferentes procesos, la persona ocupante del cargo deberá de estar al pendiente y conocer todas las normativas y lineamientos que se generan desde la Administración Regional, Dirección Ejecutiva y los Departamentos de Financiero Contable y Proveeduría Judicial, los cuales pueden estar referidos a cronogramas, plazos, fechas, programas, presupuesto, entre otros. Información que se debe de conocer con claridad para asegurar el correcto cumplimiento de las actividades presupuestarias planificadas durante el año.

Finalmente, es dable indicar que las tareas desglosadas anteriormente, formaran parte de la actividades sugeridas a realizar por el cargo número 34234.

**Análisis Conclusivo:**

En primera instancia, es importante indicar que a través de la investigación técnica realizada por la Sección de Análisis de Puestos se ha logrado comprender la necesidad existente en la zona de Buenos Aires para descongestionar los despachos jurisdiccionales de la atención de labores administrativas, por cuanto es conveniente enfocar sus recursos en las actividades meramente judiciales, con el fin de no recaer en el vencimiento de plazos, prescripciones o bien atrasos en la tramitación de expedientes.

Seguidamente es dable señalar que en sesión del Consejo Superior número 50-2015, artículo C, se dispuso al Juzgado Civil, Laboral y Familia de Buenos Aires asignar un recurso (Técnico Judicial) para la actividad de generar certificaciones de antecedentes judiciales, de igual manera, el Juzgado Contravencional actualmente delega la responsabilidad a uno de sus recursos (Técnico Judicial) para la emisión de certificaciones asociadas a Pensiones Alimentarias y también de antecedentes penales, por otra parte, en el Juzgado Penal la actividad de administrar la caja chica y los temas asociados a ayudas económicas de toda la zona recae en dos de sus recursos (Coordinadora Judicial, Técnico Judicial).

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Expuesto lo anterior y en consideración de los datos consignados en el contenido del informe N°396-PLA-OI-2023-B elaborado por la Dirección de Planificación se tiene que, el Juzgado Civil, Laboral y Familia genera alrededor de 6119 certificaciones anuales. Ahora bien, el Juzgado Contravencional produce un aproximado de 5700 certificaciones anuales. En cuanto al Juzgado Penal se promedia un total de 18.16 días al año para la atención de las labores administrativas de caja chica, asimismo, el trámite de solicitud de ayuda económica oscila entre 15 y 60 minutos, tiempo que se debe sumar al cómputo anterior.

Se estima que al descongestionar los despachos jurisdiccionales de las labores administrativas podrán actuar bajo un fundamento más acertado y orientado, principalmente por el tipo de usuarios que se atienden en la zona, considerando que es la que cuenta con mayor presencia de población indígena del país y que sin lugar a duda requiere de una pronta y especializada atención de los servicios, objetivo que no se alcanza en su totalidad con la dinámica laboral actual.

Bajo el mismo orden de ideas; es de relevancia traer a colación lo indicado por la Magistrada Vargas Vásquez en la sesión 50-2023, artículo XVI: "...yo si quisiera que se pusiera como fundamento la priorización que estamos pidiendo que en esa zona hay 6 comunidades indígenas y normalmente los pueblos indígenas están asociados a pobreza, los recursos económicos son muy limitados y especialmente ahí están los pueblos Bribri de Salitre y de Térraba, los dos son beneficiarios de las medidas cautelares 321-12, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado, que es un compromiso país en atención a la Comisión Interamericana y que periódicamente tenemos que estar dando informes de avances en las acciones que establecemos y ya la Auditoría Judicial por recomendaciones que nos ha dado establecimos en la Institución un plan de acción, y en ese plan de acción institucional se reflejan las acciones desarrolladas, entonces la priorización en ese tipo de asuntos es muy importante, sobre todo en Buenos Aires que las oficinas están desperdigadas por todo lado y por ende las personas usuarias cuando se les va a dar ayudas económicas tienen que andar de una oficina en otra oficina porque hay diferentes competencias, la idea es facilitarle que no tengan que pasar por esto tan complejo."

En sintonía con lo anterior, se entiende que las ayudas económicas están dirigidas a las comunidades indígenas y personas usuarias de escasos recursos económicos de Buenos Aires, sin embargo, se tiene como evidencia la problemática que actualmente existe, dado que en el Juzgado Contravencional y el Juzgado Civil, Laboral y Familia de Buenos Aires actualmente también se reciben solicitudes de ayudas económicas (patrocinio de viáticos o alimentación), no obstante, son trasladadas para ser atendidas y tramitadas por el recurso asignado en el Juzgado Penal de Buenos Aires, lo que infiere en que las personas usuarias deban de recorrer diferentes despachos para poder consumir la ayuda económica correspondiente.

Bajo ese preámbulo, se determina el nivel de importancia con el que cuenta la actividad de "atender y tramitar ayudas económicas" y la necesidad de enfocar la responsabilidad en un solo recurso, además, de que al concentrar todo el proceso permite a las personas usuarias una mayor facilidad al momento de optar por el beneficio.

En ese sentido, durante el proceso de análisis de las actividades que se determinan corresponderá efectuar a quien ocupe el cargo número 34234, se

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

identificaron cuatro importantes ejes que concentran las diferentes labores, entre ellos se establecen; administrar, tramitar, controlar y custodiar la caja chica; generar certificaciones de antecedentes penales, pensiones alimentarias y salarios; coadyuvar en la verificación y ejecución presupuestaria; solicitar, controlar y distribuir los suministros y materiales de oficina.

De igual manera, es importante señalar que los puestos de profesional 1 ubicados en los edificios de Jicaral y Los Chiles tienen como responsabilidad las actividades de mantenimiento y resguardo del edificio, labor que aún no es considerada a ejecutar por el puesto número 34234 ubicado en la zona Buenos Aires, no obstante, según lo manifestado por el señor Johan Granados Mora Administrador Regional a.í. del I Circuito Judicial de la Zona Sur, actualmente esa dependencia está trabajando en un plan de construcción de un edificio central, gestión en la cual ya se han presentado avances y en caso de concretarse, considera en su visión a futuro que el cargo N°34234 puede responsabilizarse de la atención de tareas como por ejemplo; el control y mantenimiento de los contratos y licitaciones del edificio, coadyuvar en el trámite para reparación y mantenimiento del inmueble.

Ahora bien, una vez analizados los distintos ejes y comprendidas las actividades a realizar por el cargo N°34234 y a su vez conocidas las tareas que desempeñan los puestos de profesional 1 ubicados en el edificio de los Chiles y el edificio de Jicaral, se determina en un nivel comparativo la similitud entre las funciones, responsabilidad, nivel de complejidad y factores organizacionales por ambos cargos; respecto a las actividades identificadas para el puesto objeto en estudio.

Por otra parte, resulta de interés destacar que los despachos jurisdiccionales ubicados en el cantón de Buenos Aires corresponden a un 12,53% del total del recurso humano existente en el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, además, de ubicarse a una distancia considerable de la Administración Regional, un aproximado de 65 kilómetros, lo que implica un recorrido de alrededor de una hora y 10 minutos en vehículo, por consiguiente, el puesto designado estará laborando con cierta independencia funcional, provocando que deba tomar decisiones inmediatas con un importante grado de prudencia y compromiso para suplir, solventar o atender algún requerimiento o imprevisto que pueda surgir.

En vista de lo anterior, al analizar los factores ocupacionales y organizacionales que define la técnica de clasificación y valoración de puestos, se concluye que la clasificación que ostentará el cargo N°34234 una vez trasladado a la periferia de Buenos Aires, no será congruente con las responsabilidades que le serán asignadas, debido a que el nivel de complejidad y condiciones asociadas al puesto serán superiores.

Como resultado del análisis expuesto anteriormente, esta área especializada recomienda reasignar el puesto N°34234 a la categoría de "Profesional 1" (Profesional Administrativo 1) nivel igual que sus homólogos, las plazas 371027 y 35300 ubicadas en los edificios de Los Chiles y Jicaral. En ese sentido de acuerdo con el perfil competencial se establece que la naturaleza sustantiva del puesto estará instruida al propósito de "Ejecutar labores profesionales de alguna complejidad y variedad relacionadas con el campo administrativo."

Bajo ese preámbulo, es dable enfatizar la importancia de contar con un puesto de naturaleza administrativa en la periferia de Buenos Aires en vista de que permitirá a los Juzgados sumar los recursos que han venido desempeñando las actividades

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

administrativas, tal es el caso de puestos de técnicos judiciales e incluso una plaza de coordinador judicial, cargos que se podrán enfocar y concentrar en atender las labores propias de la naturaleza jurisdiccional.

Finalmente, mediante consulta realizada el día 25 de julio al señor Johan Granados Mora, Administrador Regional interino del I Circuito Judicial de Pérez Zeledón, por medio de la plataforma de Microsoft Teams, se establece que para el proceso de traslado de las actividades administrativas de los despachos Jurisdiccionales (Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Contravencional y Juzgado Penal) a la plaza número 34234 ubicada en la zona de Buenos Aires, en relación con la entrega de certificaciones de antecedentes penales, pensiones alimentarias, pensionados y no pensionados del Poder Judicial, es un trámite inmediato, debido a que los permisos para acceso y consulta a los sistemas informáticos judiciales son generados en el mismo día, ahora bien, con respecto al Juzgado Penal, las labores de caja chica se trasladarían en cuanto Financiero Contable autorice los permisos correspondientes, sin embargo, la solicitud ante el Departamento de Financiero se gestionaría una vez se cuente con el visto bueno y acuerdo del Consejo Superior y la fecha para dar inicio con las labores del puesto en Buenos Aires. Aunado a lo anterior, la Administración ha estado trabajando en la capacitación de la persona que estará asumiendo la responsabilidad de las actividades que serán asignadas al cargo número 34234.

**Recomendaciones técnicas:**

Las recomendaciones generadas tras el estudio realizado por la Sección de Análisis de Puestos son las siguientes:

Reasignar la plaza vacante número 34234 de "Auxiliar Administrativo" a la categoría de "Profesional 1", para la atención de la necesidad institucional en el cantón de Buenos Aires.
Se recomienda que una vez que se tome el acto administrativo por parte del Consejo Superior, sobre la reasignación del puesto número 34234, las actividades administrativas desarrolladas por los recursos de los despachos jurisdiccionales de Buenos Aires (Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal) en relación con la atención y emisión de certificaciones y administración de caja chica, deberán de ser relegadas de su responsabilidad y concentrarse en la atención de las labores y competencias propias del puesto y del despacho, según indicó don Johan Granados Mora Administrador Regional Interino del I Circuito Judicial de Pérez Zeledón, el cargo número 34234 estaría asumiendo de manera inmediata el compromiso y gestión de las distintas labores de naturaleza administrativa.

**A continuación, se presenta el detalle presupuestario de las reasignaciones planteadas:**

Ubicación del cargo	N.º de puesto	Clase Ancha	Clase Angosta	Salario base actual	Ubicación propuesta	Clase Ancha	Clase Angosta	Salario Base propuesto	Diferencia de salarios base mensual

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Administración Regional I Circuito Judicial de la Zona Sur	342 34	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	¢46 2 200, 00	Administración Regional I Circuito Judicial de la Zona Sur	Profesional 1	Profesional Administrativo 1	¢715 150,0 0	¢252 950,0 0
------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------	-------------------------	------------------------	------------------------------------------------------------	---------------	------------------------------	--------------------	--------------------

Fuente: Relación de Puestos. Índice Salarial vigente.

Corresponderá desde la Sección de Administración Salarial; de conformidad con la competencia administrativa cancelar a la persona servidora judicial ocupante del puesto el salario base y los componentes salariales considerando entre uno de los elementos las condiciones establecidas en la Ley de Salarios de la Administración Pública No. 2166, 1957. Modificada mediante la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Reforma Fiscal), 2018; o en su defecto a quien corresponda el salario global transitorio.

De conformidad con los alcances del Consejo Superior en la sesión N° 65-18 celebrada el 19 de julio del 2018, artículo LVII, inciso b) donde establece que: b.) No deberán remitir para aprobación de este órgano, trámites de valoraciones y clasificaciones de puestos si no se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente que respalde el informe técnico que otorga la viabilidad de cambio en el puesto.

Es así, que según Certificación 099C-DGH-2023 de fecha diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales informa que existen a la fecha recursos suficientes para cubrir el costo del movimiento propuesto y para el cual se mantendrá la reserva presupuestaria requerida. Lo anterior dentro del presente periodo presupuestario del 2023.



099C-DGH-2023  
Informe PJ-DGH-SAP.

**Lo anterior, es conteste con:**

El artículo 5° de la Ley de Salarios del Poder Judicial, reza que las reasignaciones propuestas quedan sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la institución, de igual manera y en apego al numeral 6° de la misma norma jurídica, debe condicionarse al período fiscal en que el cambio sea posible aplicarlo, el inciso f) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos, claramente establece que son hechos generados de responsabilidad administrativa "...la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado..."; y también lo establecido por la Corte Plena, en la sesión N° 09-12 celebrada el 5 de marzo del 2012, artículo XVII que indica: "... 1.11. Reconocer las reasignaciones en el salario a partir del momento en que se cuente con contenido presupuestario, conforme lo establece la legislación vigente...".

Se establece entonces que para la reasignación propuesta; en este informe técnico no existe un criterio de derecho acumulado, sino que éste se adquiere y

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

las diferencias salariales deben de regir a partir de la existencia de los recursos presupuestarios del 2023.

-0-

En sesión N° 75-2021 celebrada el 31 de agosto del 2021, artículo XLI, se conoció el oficio del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, relacionado con el seguimiento del Plan Trabajo para el Juzgado Civil, Trabajo, Agrario, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Buenos Aires, del cual se acordó que la Dirección de Planificación debía Analizar la creación de una oficina administrativa en Buenos Aires para la entrega de las hojas de antecedentes penales y realizar un estudio de la estructura actual del Juzgado Civil, Trabajo, Agrario, Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Buenos Aires, basado en las cargas de trabajo, con posibilidad de brindar una mejor atención a la persona usuaria.

Luego en sesión N° 44-2023 celebrada el 25 de mayo del 2023, artículo XLVIII, se tuvo por conocido el informe de la Dirección de Planificación, y acogieron las recomendaciones, adicionalmente se aprobó el traslado de la plaza vacante N° 34234 de Auxiliar Administrativo destacada en la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, hacia el cantón de Buenos Aires, a partir del 1 de julio de 2023, para que asumiera de manera exclusiva las tareas administrativas y de esa forma agilizar los trámites internos de esas oficinas y brindar mayor celeridad a las personas usuarias (prioritariamente vulnerables, indígenas).

Después, en sesión N° 50-2023 del 14 de junio del 2023, artículo XVI, se conoció el informe de la Directora Ejecutiva, donde se recomendaba el traslado de la plaza vacante N° 34234 de Auxiliar Administrativo, destacada en esa Administración Regional al cantón de Buenos Aires, para lo cual se acordó suspender el traslado de la plaza, hasta tanto no se cuente con el estudio de recalificación de la Dirección de Gestión Humana.

Luego en sesión N° 72-2023 celebrada el 31 de agosto del 2023, artículo XLVII, se conoció el oficio de la Dirección de Gestión Humana relaciono con el análisis de la posibilidad de crear una oficina administrativa en el Cantón de Buenos Aires y el estudio del puesto 34234 de Auxiliar Administrativo, y se estuvo a la espera de que se cuente con los recursos para proceder con el estudio de recalificación del puesto 34234 de Auxiliar Administrativo.

Por último, en sesión N° 74-2023 celebrada el 07 de setiembre del 2023, artículo XLI, se aprobó la recomendación de la Dirección de Planificación sobre destacar la plaza vacante de Auxiliar Administrativo N° 34234, y que como requisito de preferencia que la persona concursante domine los idiomas autóctonos de la zona, con el propósito de acercar los servicios judiciales a las poblaciones indígenas que habitan en el cantón de Buenos Aires.

**Se acordó:** Acoger el informe presentado por las licenciadas Waiman Hin Herrera y Ma. Gabriela Mora Zamora, por su orden Directora General interina de Gestión Humana, Subdirectora de Desarrollo Humano y Jefa de la Sección de Análisis de Puestos, mediante el oficio No. PJ-DGH-SAP-297-2023 del 20 de octubre del 2023; en consecuencia: **1.)** Aprobar la reasignación del puesto vacante N° 34234 de Auxiliar Administrativo ubicado en la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, a la categoría de "Profesional 1" (Profesional Administrativo, para la atención de la necesidad institucional en el cantón de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Ubicación del cargo	N.º de puesto	Clase Ancha	Clase Angosta	Salario base actual	Ubicación propuesta	Clase Ancha	Clase Angosta	Salario Base propuesto	Diferencia de salarios base
---------------------	---------------	-------------	---------------	---------------------	---------------------	-------------	---------------	------------------------	-----------------------------

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

									mensual
Administración Regional I Circuito Judicial de la Zona Sur	34234	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	¢46200,00	Administración Regional I Circuito Judicial de la Zona Sur	Profesional 1	Profesional Administrativo 1	¢715150,00	¢252950,00

te: Relación de Puestos. Índice Salarial vigente.

**2)** Lo anterior de conformidad con la Certificación 099C-DGH-2023 de la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales, mediante la cual informa que existen a la fecha recursos suficientes para cubrir el costo del movimiento y para el cual se mantendrá la reserva presupuestaria requerida. Lo anterior dentro del presente periodo presupuestario del 2023. **3.)** Deberá la Sección de Administración Salarial; de conformidad con la competencia administrativa cancelar a la persona servidora judicial ocupante del puesto el salario base y los componentes salariales considerando entre uno de los elementos las condiciones establecidas en la normativa aplicable. **4.)** Para la reasignación aprobada en este acto, no existe un criterio de derecho acumulado, sino que éste se adquiere a partir de este acto y las diferencias deben de regir a partir de la existencia de los recursos presupuestarios del 2023. **5)** En razón de que plaza número 34234 asumirá de manera inmediata el compromiso y gestión de las distintas labores de naturaleza administrativa (atención y emisión de certificaciones y administración de caja chica), se delega de esa responsabilidad a los despachos jurisdiccionales de Buenos Aires (Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal).

El Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal, la Dirección de Gestión Humana y la Administración Regional Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme."**

**Atentamente,**

**Licda. Vanessa Fernández Salas**  
**Prosecretaria General**  
**Secretaría General de la Corte**

Cc:  
 Juzgado Penal de Buenos Aires  
 Juzgado Civil Laboral y Familia de Buenos Aires  
 Juzgado Contravencional de Buenos Aires  
 Administración Regional Primer Circuito Judicial de la Zona Sur  
 Diligencias / Refs: **(12320-2021, 12160-2023)**  
**kmoralesr**



*Licda. Katherine Morales Ramírez*  
**Asistente Prosecretario**  
 Tel.: 2295-3006 / Ext.: 01-3006  
 kmoralesr@poder-judicial.go.cr



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"*

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio N° 10493-2023 de 16 de noviembre de 2023 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 95-2023 celebrada el 14 de noviembre de 2023, artículo XL, donde se dispuso a acoger el informe presentado por la Dirección de Gestión Humana que consta en el Oficio No. PJ-DGH-SAP-297-2023 del 20 de octubre del 2023; y aprobar la reasignación del puesto vacante N° 34234 de Auxiliar Administrativo ubicado en la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, a la categoría de "Profesional 1" (Profesional Administrativo, para la atención de la necesidad institucional en el cantón de Buenos Aires. Además, en razón de que plaza número 34234 asumirá de manera inmediata el compromiso y gestión de las distintas labores de naturaleza administrativa (atención y emisión de certificaciones y administración de caja chica), se delegó de esa responsabilidad a los despachos jurisdiccionales de Buenos Aires (Juzgado Contravencional, Juzgado Civil, Laboral y Familia, Juzgado Penal). 2. Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Erick Manuel Sanchez Duarte, Profesional en Planificación de la Unidad de Evaluación para la Mejora Continua del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, al señor Johan Alberto Granados Mora, con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en atención al seguimiento que se da a ese acuerdo el Consejo Superior. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

**ARTÍCULO XVIII**

La señora Melissa Benavides Víquez propone la construcción de una bolsa de trabajo de pueblos indígenas a fin de facilitar la contratación institucional de esa población.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez se refiere a la labor que ha venido desarrollando la Dirección del Organismo de Investigación Judicial en la contratación de personas indígenas, aprovechando las visitas que se realizan a los territorios indígenas con ocasión del acompañamiento en el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

El señor Juan Carlos Pérez hace alusión a la coordinación que ha venido haciendo la Defensa Pública con los pueblos indígenas, en especial, el haber logrado que les faciliten una oficina en Aditibri para ser ocupada por las personas defensoras públicas con ocasión de la atención que se realiza directamente en los territorios indígenas.

La señora Cheryl Bolaños solicita que cualquier iniciativa en ese sentido sea coordinada directamente con la Dirección de Gestión Humana.

**Se acordó:** 1. Instar a la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, a la presentación de una propuesta de construcción de una bolsa de trabajo de personas indígenas a fin de impulsar la contratación de los pueblos indígenas en las plazas que queden vacantes en la Institución, aprovechando la valiosa experiencia del Organismo de Investigación Judicial y de la Defensa Pública en las contrataciones respectivas. Lo anterior, en el entendido de que esas personas cumplan con la idoneidad requerida por el Poder Judicial de acuerdo con los perfiles competenciales de los diferentes puestos; y de que la propuesta sea presentada formalmente a la Dirección de Gestión Humana para su respectivo análisis y validación. 2. Tener por conocida la propuesta de la Defensa Pública de colaborar en la promoción, en los distintos lugares y comunidades indígenas, para la presentación de ofertas de trabajo de los diferentes puestos del Poder Judicial. 3. Se declara este

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa.

**ARTÍCULO XIX**

El señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remitió comunicado electrónico el 16 de diciembre de 2023 a la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, en el que señaló:

*"Buen día estimada doña Melissa, quisiera consultarle sobre la posibilidad de incorporar en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, los informes de avance de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas y Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades para Personas en situación de Discapacidad.*

*Esto resulta de los acuerdos de Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión del martes 24 de octubre del 2023, art. VIII y acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión del jueves 12 de octubre del 2023, art. IX*

*Los informes adjuntos son los más recientes y no cuentan con datos sensibles que requieran de su eliminación.*

*Agradezco la colaboración de siempre y, de requerir algún ajuste, por favor me indica y con gusto lo realizo.*



Informe de avance  
Discapacidad 06 de Política Pueblos Indígenas



Informe de avance  
Discapacidad 06 de Política Pueblos Indígenas

La señora Melissa Benavides Víquez en comunicado electrónico enviado el 17 de noviembre de 2023, mostró la anuencia sobre la gestión realizada.

**Se acordó:** Se tiene por conocido el comunicado enviado por el Líder del Proyecto de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a la Unidad de Acceso a la Justicia para subir en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia los informes de avances del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

**ARTÍCULO XX**

El 20 de noviembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Dirección de Planificación el Oficio CACC-767-2023 que contiene el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el 3 de noviembre de 2023, el cual tiene relación con el acuerdo de esa Subcomisión que dispone: "**Se acordó: 1.** Tener por conocido el Oficio 1577-DE-2023 de 8 de junio de 2023 enviado por la Dirección Ejecutiva; y el Oficio 678-PLA-MI(NPL)-2023 remitido por la Dirección de Planificación. **2.** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección Ejecutiva informe acerca del avance en el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesiones N° 108-2022 celebrada el 8 de diciembre de 2022, artículo IX y N° 09-2023 celebrada el 2 de febrero de 2023, artículo XXIV, donde dispuso: "1.) Tener por presentado el oficio número PJ-DGH-RS-0074-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, la licenciada Olga Guerrero Córdoba y el máster Rodolfo Castañeda Vargas, por su respectivo orden; Directora a.i. de Gestión Humana, Subdirectora a.i. de Gestión Humana y Jefe a.i. del Subproceso de

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*Reclutamiento y Selección. 2.) Acoger en todos sus extremos la recomendación supra, en consecuencia: a.) La Dirección de Gestión Humana procederá a realizar el concurso para la plaza vacante clasificada como Técnico en Comunicaciones Judiciales, bajo el apercibimiento que en su cartel de publicación se deberá señalar la necesidad del conocimiento de la lengua Cabécar para la persona que ocupe el puesto N° 44706, en el entendido que no se requiere del cambio de perfil, más debe hacerse la observación en el preciso concurso. 3.) Aclarar a la Dirección de Gestión Humana que conforme se requirió en sesión N° 108-2022 celebrada el 08 de diciembre del 2022, artículo IX, en su inciso 5.) Deberá la Dirección Ejecutiva, realizar un estudio en otras zonas donde exista la misma necesidad, con el fin de determinar plazas, que permitan replicar la propuesta en otras zonas, en ese sentido, estas plazas podrían destinarse a otras necesidades institucionales. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Viria Artavia Quesada, Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba y de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba...).*

**3.** *En atención a lo señalado por el señor Guillermo Mejía Villalobos, Administrador Regional de Corredores, referido en el informe de la Dirección Ejecutiva, acerca de los inconvenientes que expone para la traducción de las resoluciones iniciales de los procesos judiciales y las que dan traslado a las demandas, porque muchas de las personas indígenas saben hablar y entienden el Ngöbe pero no lo escriben ni lo leen, por lo que acarrearía mayores gastos al Poder Judicial al tener que traducir la plana y posteriormente con el pago un auxiliar para que le traduzca lo que va escrito a la persona interesada; y además, que no es el mismo Ngöbe el que se habla por ejemplo en la Casona (Coto Brus) al que se habla en Abrojo Montezuma, ya que en una de ellas se tiene mucha influencia de los Indígenas de Panamá, instar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Tecnología de la Información a proponer soluciones viables para atender los lineamientos jurisprudenciales vinculantes de la Sala Constitucional en los que se hace referencia a la obligatoriedad que tiene el Poder Judicial de realizar las comunicaciones de las resoluciones iniciales a los pueblos indígenas debidamente traducidas en sus propios idiomas, traducciones que pueden ser escritas u orales, en cumplimiento además, del Convenio 169 de la O.I.T. y de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.*

**4.** *Recomendar al Consejo Superior que en el nuevo Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial que está en proceso de construcción, se garantice la transversalización de la temática indígena para el debido cumplimiento institucional de los derechos de los pueblos indígenas regulados en la normativa nacional e internacional en la administración de justicia; además, considerar los requerimientos presupuestarios en la formulación anual respectiva.*

**5.** *En atención a lo manifestado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, relacionado con contar con plantillas en los sistemas de Gestión, Escritorio Virtual y SIAGPJ ya traducidas en el idioma Ngöbe, donde indica que para ello se requieren las plantillas ya traducidas con la instrucción precisa de donde poner las variables en español, así mismo, se debe tomar en cuenta que un técnico de normalización de formatos jurídicos dedicado a la labor puede realizar 5 plantillas por día, siempre y cuando se entreguen las mismas traducidas; se dispone solicitar a esa Dirección informe la viabilidad de realizar esa labor y los costos que ello implicaría, a fin de valorar solicitarlo a las instancias competentes, para ese y otros idiomas propios de los pueblos indígenas de Costa Rica, en atención a deber que tiene la institución de cumplir con la normativa nacional e internacional que exige dicha traducción, sumada la jurisprudencia constitucional vinculante.*

**6.** *Hacer de conocimiento de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y el señor Steven Picado Gamboa, Directora y Líder, respectivamente, del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y del señor Geyner Blanco, asesor de la Agencia Española de Cooperación Internacional, este acuerdo a efecto de que sea considerado en la construcción la propuesta de Política en co-construcción con los pueblos indígenas.*

**7.** *Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, la Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*de Gestión Humana, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y los señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco, en la condición dicha, para lo de su cargo."*



Oficio No.  
CACC-571-2023 Cons:

El 21 de noviembre de 2023 la señora Nacira Valverde Bermúdez, entonces Directora de Planificación, envió correo electrónico a la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, en el que agradece el comunicado anterior y agrega: "... *Para entender con precisión la solicitud nos podría por favor ampliar el punto número dos: "Instar a la Dirección de Planificación mantener las acciones de coordinación que sean necesarias para materializar conforme al presupuesto, los requerimientos señalados; e informar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas los avances logrados". ¿Qué es lo que se requiere materializar ?, ¿cuál es la solicitud precisa? Muchas Gracias"*

El 21 de noviembre de 2023 la señora Melissa Benavides Víquez indicó: "... *Espero se encuentre bien. En este caso, la Unidad de Acceso carecemos de competencia para ampliar los puntos de los acuerdos..."*

Con ocasión de lo anterior, la Dirección de Planificación, el 21 de noviembre de 2023 remitió el siguiente comunicado:

**De:** Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** martes, 21 de noviembre de 2023 10:27

**Para:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Mora Leiva <emora@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Alvarado Chaves (Jefe Subproceso Presupuesto y Portafolio de Proyectos) <malvarado@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** RV: Comunicación de oficio No. CACC-767-2023

*Buenos días doña Melissa, muchas gracias por su respuesta. De acuerdo a sus competencias y para llevar a la operativa esta solicitud, por favor, coordinar con la Sub-Comisión para puntualizar más el tema y a partir de las necesidades que se detallen, se pueda realizar un planteamiento en el presupuesto. Nos ponemos a su disposición en lo que requiera.*

*Don Erick Mora, desde el área de presupuesto le podrá asesorar con gusto, de tal forma que se pueda materializar la voluntad de la Sub-Comisión para llevarla posteriormente en una propuesta.*

*Un gusto saludarle."*

**Se acordó:** 1. Se tienen por presentados los comunicados enviados por la Dirección de Planificación y la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Informar al señor Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, la anuencia de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en apoyar en la ejecución de lo solicitado por esta Subcomisión oportunamente. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**ARTÍCULO XXI**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado a la Comisión de Acceso a la Justicia:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** viernes, 10 de noviembre de 2023 10:01

**Para:** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Solicitud

*Estimado don Jorge:*

*Reciba un atento saludo. Le comunico que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Superior, los proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, quedará sin líder del proyecto durante el mes de diciembre de 2023; de igual forma, en caso de que el Consejo Superior autorice que esos proyectos continúen durante 2024, el señor Steven Picado me ha informado en el mes de enero de 2024 gestionará vacaciones.*

*Con ocasión de lo anterior, le solicito autorización para que la Unidad de Acceso a la Justicia brinde colaboración con las acciones pendientes del cronograma oficial de esos proyectos, mientras se reintegra don Steven en caso de que se amplíe el permiso con goce salarial.*

*Cordialmente,*"

**Se acordó:** 1. Se toma nota de la solicitud enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Estar a la espera de la comunicación de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

**ARTÍCULO XXII**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió a la Comisión de Acceso a la Justicia el SEVRI de la Subcomisión, el cual fue previamente socializado con las y los integrantes de ésta y de la Oficina de Control Interno:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** jueves, 14 de diciembre de 2023 15:42

**Para:** Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Oficio DVV-SP-68-2023 SEVRI de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Señor

Magistrado Jorge Olaso Alvarez

Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia

*Reciba un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-68-2023 que contiene SEVRI de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el cual fue socializado con las y los integrantes de la Subcomisión y la Oficina de Control Interno, en forma previa.*

*Cordialmente,*



Oficio

DVV-SP-68-2023 SEVDVV-SP-68-2023 SEV



Oficio

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-68-2023 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a la Comisión de Acceso a la Justicia, que contiene el SEVRI de la Subcomisión, el cual fue previamente socializado con las y los integrantes de ésta y de la Oficina de Control Interno. 2. Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.